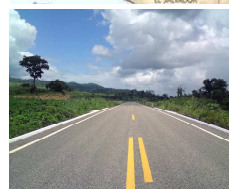


**Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
PEI**

Guatemala, Marzo 2014



CONTENIDO

1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN O DIAGNÓSTICO

1.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.3 ÁREA DE COMUNICACIONES

1.4 ÁREA DE TRANSPORTE

**1.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA**

A) ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

A.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

A.2 ÁREA DE VIVIENDA

A.3 ÁREA DE COMUNICACIONES

A.4 ÁREA DE TRANSPORTE

**A.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA**

B) ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

B.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

B.2 ÁREA DE VIVIENDA

B.3 ÁREA DE COMUNICACIONES

B.4 ÁREA DE TRANSPORTE

**B.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA**

I) CONSTRUCCIÓN O ADOPCIÓN DE UN MODELO CONCEPTUAL

C) ACTORES IDENTIFICADOS

D) DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE FODA

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

I) VISIÓN, MISIÓN, COMPETENCIAS

II) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR UNIDAD EJECUTORA

III) RESULTADOS INSTITUCIONALES

IV) PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS INSTITUCIONALES

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Gestión por Resultados que está impulsando el Gobierno de Guatemala, todas las instituciones gubernamentales deben reorientar sus acciones hacia la determinación de los resultados que se esperan alcanzar, los cuales deben tener en consideración varios aspectos, tales como las funciones que le fueron conferidas, la problemática que enfrentan, los objetivos estratégicos que se esperan alcanzar, así como, el presupuesto con el cual cuentan para hacerle frente a su cumplimiento.

En este sentido, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dentro del marco de la Planificación por Resultados, ha seguido las directrices gubernamentales, las cuales emanan de la Presidencia de la República y las acciones técnicas dirigidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, y se realiza un esfuerzo por orientar sus acciones hacia el logro de resultados concretos enfocados a contribuir al desarrollo integral de la población guatemalteca, principalmente aquella que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema; a través de la dotación de infraestructura básica, el acercamiento de los poblados a la actividad productiva del país mediante el desarrollo de la infraestructura vial, el otorgamiento de subsidios para la adquisición de vivienda, la provisión oportuna de información para la reducción de desastres, la reparación de viviendas, escuelas, entre otros, en cumplimiento a lo establecido en la Agenda Nacional del Cambio.

Como respuesta al proceso de planificación implementado por SEGEPLAN y MinFin, este Ministerio, utiliza los instrumentos otorgados y aplica los lineamientos establecidos por los mismos, con el afán de institucionalizar el proceso de planificación y orientar los recursos hacia los objetivos establecidos en la Agenda del Cambio; este Ministerio se orienta a la reactivación de la Inversión y Servicios en el ámbito de Infraestructura Vial (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento

de Carreteras), Sistema Aeroportuario, de Radiodifusión y Televisión, de Correos y Telégrafos, de Telecomunicaciones, Vivienda y Obras Públicas, así como, a la Construcción y Desarrollo de Vivienda Popular.

Los resultados identificados, productos y subproductos de funcionamiento e inversión, se programan de acuerdo a las prioridades identificadas, con el fin de contribuir de una manera concreta al desarrollo económico y social del país, a través del aprovisionamiento de insumos (área de vivienda y comunicaciones) a las familias guatemaltecas para reducir las brechas de desigualdad existentes a nivel nacional, así como fortalecer las interconexiones de las carreteras principales, para mejorar los índices de competitividad a nivel internacional.

El presente documento contiene un breve análisis de la situación de las Áreas de Acción del Ministerio, un análisis de mandatos y políticas, identificación de actores que interactúan con el Ministerio, un análisis institucional, así como la definición del marco estratégico de la institución.

Con base a lo anterior, se formula el Plan Estratégico ministerial, el cual sirve de base para la realización de los siguientes instrumentos de planificación. Este documento se considera totalmente perfectible y modificable y da cumplimiento a lo establecido por la Presidencia de la República, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

-PEI-

1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN O DIAGNÓSTICO

1.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Para realizar un diagnóstico del área de Área de Infraestructura, es necesario aclarar que el Ministerio trabaja en dos áreas bien delimitadas: la infraestructura Vial y la Infraestructura Estatal. La primera, se enfoca principalmente al desarrollo de las carreteras pavimentadas, terracería, caminos rurales y puentes, así como el mantenimiento de toda la red vial registrada a nivel nacional. Con relación a la segunda, el Ministerio a través de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, centra su atención en la demanda proveniente del Sector Educación, y actualmente se prevé atender el tema de salud, seguridad y bienestar social.

El área de Infraestructura en Guatemala condiciona el desarrollo socioeconómico del país y, de forma general representa un conjunto de servicios (Comunicaciones, Vivienda, Transporte y Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología). Se considera como un factor de desarrollo de primer orden y por ello es uno de los rubros más relevantes dentro de la inversión de recursos presupuestarios del Estado, en virtud que se incluye la construcción, ampliación, pavimentación, rehabilitación, mantenimiento y reconstrucción de la infraestructura vial, así como la construcción, ampliación y reparación de inmuebles que satisfagan la necesidad de espacio físico para el desarrollo de las actividades en las áreas de salud, educación, vivienda y seguridad entre otras.

1.1.1 Infraestructura Vial

El área de Infraestructura en Guatemala condiciona el desarrollo económico-social y, de forma general representa un conjunto de servicios (Comunicaciones, Vivienda, Transporte y Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología). Se considera como un factor de desarrollo económico-social de primer orden y por ello es uno de los rubros más relevantes dentro de la inversión de recursos

presupuestarios del Estado, en virtud que se incluye la construcción, ampliación, pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial.

La mayor parte de las actividades económicas en Guatemala utilizan la red de carreteras que comunican las diferentes regiones del país, con lo que se logra un impulso mayor al crecimiento de la economía nacional, razón por la cual, la infraestructura vial es una de las áreas principales que impulsa el Ministerio. La Red Vial de la República de Guatemala para el año 2013 (abril) se conformaba por 16,293.50 kilómetros de carreteras y 4,287.556 kilómetros de Caminos Rurales. Esta red está dividida según tres tipos de rutas: Centroamericanas, Nacionales, Departamentales, y los Caminos Rurales que permite la comunicación entre las cabeceras municipales y sus comunidades rurales como aldeas y caseríos.

Los tramos que conforman la Red Vial de Guatemala se define según los siguientes criterios:

1. Rutas Centroamericanas 2,151.18 kilómetros.
2. Rutas Nacionales 2,757.90 kilómetros, incluida la Franja Transversal del Norte (FTN).
3. Rutas Departamentales 7,096.74 kilómetros.
4. Caminos Rurales 4,287.56 kilómetros.

La Red Vial se clasifica de acuerdo a tres categorías:

Red Primaria: “3,685.1 kilómetros, está conformada por casi todo el conjunto de kilómetros de carreteras Centroamericanas (CA), por un porcentaje significativo de tramos de Rutas Nacionales (RN) y por las rutas de nomenclatura especial Franja Transversal del Norte (FTN), Ruta Nacional 7W y 7E, y Carretera Inter Troncal de Occidente - 180 (CITO-180)”.

Red Secundaria: “1,814.48 kilómetros que constituyen las Rutas Departamental (RD) pavimentadas y algunas Rutas Nacionales con carpeta de rodadura de terracería y balasto”.

Red Terciaria: “6,506.24 kilómetros que en su mayoría corresponden a Rutas Departamentales (RD), con rodadura de terracería y/o balasto, más el resto de vías registradas por la Dirección General de Caminos y clasificadas bajo la denominación específica de “Caminos Rurales (CR 4,287.56 Kilómetros) o Carreteras Pendientes de Registro (CPR)”, (con información del año 2013).

Clasificación	Centro Americanas		Nacionales		Departamentales		Caminos Rurales	Total		Total
	Asfalto	Terracería	Asfalto	Terracería	Asfalto	Terracería		Asfalto	Terracería	Kilómetros
Primaria	2138,0	0,0	647,1	484,0	396,0	20,0	0,0	3181,1	504,0	3685,1
Secundaria	13,18	0,0	756,0	254,0	677,3	114,0	0,0	1446,48	368,0	1814,48
Terciaria	0,0	0,0	270,0	346,8	2349,8	3539,7	0,0	2619,8	3886,5	6506,3
Caminos Rurales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4287,56	0,0	4287,6	4287,6
Total País	2151,18	0,00	1673,10	1084,80	3423,10	3673,70	4287,56	7247,4	9046,1	16293,5

Fuente: Memoria de Labores DTI – abril 2013, cifras preliminares.

Las características geográficas de Guatemala, hace necesaria la existencia de un número importante de puentes que permitan el tránsito de todo tipo de vehículos a lo largo de la red vial, que comunica las diferentes regiones, comunidades y departamentos, principalmente en la zona de la boca costa del Océano Pacífico.

Dentro de los trabajos más importantes que actualmente ejecuta la DGC, están: se continuó con los estudios del proyecto: Libramiento de la ciudad de Chimaltenango, un proyecto de 15 kilómetros de longitud y de cuatro carriles, que permitirá evitar los problemas de congestionamiento que diariamente suceden actualmente al transitar por la ciudad de Chimaltenango; esta carretera tendrá una carpeta de rodadura de concreto hidráulico, la construcción de tres pasos elevados y dos intersecciones importantes, y que reducirá el tiempo de recorrido a 15 minutos, con una velocidad de diseño de 80 kph, o en términos relativos en un 300% menos del tiempo actual, beneficiando a los habitantes de la zona occidental del país y facilitando el acceso a los diferentes mercados y sitios turísticos del occidente del país.

Es importante agregar que actualmente uno de los proyectos de gran connotación en el sector de transporte por carretera, es la construcción de la Ruta Nacional Franja Transversal del Norte, la cual cruzará Guatemala desde el Océano Atlántico, atravesando cuatro departamentos, hasta la frontera con México, formando un corredor de 347.0 kilómetros que según su programación se finalizara durante el año 2014, además, este proyecto busca interconectar puntos terrestres y puertos marítimos importantes en la búsqueda del desarrollo económico del país, beneficiando aproximadamente a un millón 176 mil personas. Contando este proyecto, con un financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE.

También se están llevando a cabo los trabajos iniciales para la primera fase del proyecto: Ampliación a cuatro carriles de la Ruta CA-2 Occidente del tramo: “Cocales - Tecún Umán” con una longitud de 140.0 kilómetros, que en un futuro permitirá conectar eficientemente los puertos fronterizos de México con El Salvador (Ciudad Tecún Umán y Ciudad Pedro de Alvarado), de igual forma el gobierno se encuentra negociando financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE, por un monto de 280.0 millones de dólares para la construcción del proyecto: Ampliación a 4 carriles de la Ruta CA-2 Oriente, tramo: “Escuintla – Ciudad Pedro de Alvarado”, con una longitud de 105 kilómetros, lo que permitirá completar el corredor con una carretera moderna que cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes a este tipo de obra y en congruencia con los objetivos del proyecto Mesoamérica.

Se continúa con la pavimentación de la Ruta Nacional 5 y sus tramo Montufar – Concuá - Granados – El Chol – Rabinal, que permite comunicar la parte norte de Guatemala, específicamente los municipios de Baja Verapaz con la ciudad capital con una longitud aproximada de 56.0 kilómetros.

Durante los últimos años el país se ha visto afectado por diferentes fenómenos naturales como la Tormenta Agatha y la erupción del Volcán Pacaya, los efectos sobre la red vial fueron cuantiosos y dentro del programa de reconstrucción se

considera necesario un periodo de cinco años para poder recuperar la transitabilidad vial hasta antes de este fenómeno, además esto provocó la necesidad de contratar los estudios y obras de mitigación de los principales ríos en el área de la costa sur para proteger la infraestructura vial y evitar las inundaciones en la desembocadura de estos y que generalmente ocurren en forma anual en extensas áreas desde los departamentos de Jutiapa hasta San Marcos (Moyuta, Chiquimulilla, San José, La Gomera, Nueva Concepción, Mazatenango, Champerico y Ocos).

Las principales acciones de la Dirección General de Caminos al respecto, durante la actual administración se enfocaran principalmente en el Plan de Carreteras Seguras; en ese ámbito en el marco de las Estrategias del Eje de Infraestructura Productiva “Infraestructura productiva para un país competitivo”, se propone impulsar la ejecución del Plan Multimodal de Obras de Infraestructura (PMOI) que contempla como propósito “Recuperar la infraestructura de apoyo a la producción” a través de los siguientes programas directamente relacionados con la infraestructura vial:

- Reconstrucción de carreteras
- Dragado de ríos, como medidas de mitigación
- Rehabilitación y reconstrucción de puentes

El Plan Estratégico de Infraestructura Vial consideró la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura de puentes y carreteras registradas por el Ministerio, asimismo se definió la estrategia para el dragado de los ríos y su ejecución; este programa deberá responder a lineamientos de inversión segura y gestión de riesgo.

Estado de la Red Vial Pavimentada

A través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial se realizó la medición y auscultamiento de la Red Vial Pavimentada de Guatemala, para identificar la Medición del IRI (índice de rugosidad internacional), Ahuellamiento (perfil de la superficie del

pavimento) y Profundidad de Textura, para lo cual se utiliza el equipo RSP (Road Surface Profiler).

Con relación al IRI la medición se realiza con base a clasificación siguiente:

Estado	IRI (mt/Km)
Bueno	IRI $\leq$ 3.5
Regular	3.5 > IRI $\leq$ 4.5
Malo	4.5 > IRI $\leq$ 6
Pesimo	IRI $\geq$ 6

Los resultados para la red vial pavimentada en el país son:

Indice Internacional de Rugosidad -IRI-					
Red Vial	Bueno	Regular	Malo	Pesimo	Total
Rutas Centroamericanas	1,538,99	112,54	84,08	4,86	1,740,47
Rutas Nacionales	508,57	234,68	248,16	124,08	1,115,49
Rutas de Interconexión	37,92	44,44	0	0	82,36
Rutas Departamentales	1,261,2	343,08	478,4	341,68	2,424,36
Longitud Km.	3,346,68	734,74	810,64	470,62	5,362,68
Longitud Porcentaje	62,41%	13,70%	15,12%	8,78%	100,00%

Con relación a la profundidad de la textura, el cual indica el grado de rugosidad existente en el pavimento, el cual se realiza con base a clasificación siguiente:

Estado	Textura mm
Bueno	Textura $>$ 0.60 mm
Regular	0.40 mm $\geq$ Textura $\leq$ 0.60 mm
Resbaladizo	Textura $<$ 0.40 mm

Los resultados para la red vial pavimentada en el país son:

Profundida de Textura				
Red Vial	Bueno	Regular	Resbaladizo	Total
Rutas Centroamericanas	456,78	679,4	604,29	1,740,47
Rutas Nacionales	698,49	140,68	276,32	1,115,49
Rutas de Interconexión	57,86	0	24,5	82,36
Rutas Departamentales	1,116,96	682,08	625,32	2,424,36
Longitud Km.	2,330,09	1,502,16	1,530,43	5,362,68
Longitud %	43,45%	28,01%	28,54%	100,00%

En términos globales, la red vial pavimentada presenta las siguientes características:

Red Vial	Longitud Media Promedio	IRI Promedio Rodera Izquierda mt/Km	IRI Promedio Rodera Derecha mt/Km	Profundidad Promedio de Rodera Izquierda RIM.	Profundidad Promedio de Rodera Derecha min.	Textura Promedio CM MM.
Red Vial Primaria	2,476,95	2,75946	2,92035	4,89128	6,50483	0,53789
Red Vial Secundaria	1,201,49	3,8924	4,06928	6,13047	8,28717	0,69668
Red Vial Terciana	1,758,93	4,40637	4,8029	6,61192	9,44008	0,7797

A través de estos datos se puede concluir que la red vial de Guatemala, se encuentra en un estado bueno a regular debido a la medición de las propiedades explicadas con anterioridad, de acuerdo a esto se deben tomar medidas en el mantenimiento y rehabilitación de los tramos carreteros para llegar a un nivel óptimo de servicialidad.

1.1.2 Infraestructura Estatal (Sector Educación)

Actualmente, se trabaja dentro del Ministerio directamente hacia la atención del déficit de infraestructura en el Sector Educación, a través de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado. Según datos aportados por el Ministerio de Educación, el déficit aproximado es de 13,000 áreas educativas a nivel de la República de Guatemala, lo cual es equivalente a 890,500 metros cuadrados.

Guatemala, como muchos otros países, ha dirigido sus esfuerzos en materia de reforma educativa, tratando de reducir el déficit de cobertura y de calidad. Sin embargo, el déficit es alto principalmente por las siguientes razones:

- Falta de recursos humanos y materiales.
- Carencia de presupuesto específico para ampliar la infraestructura educativa.
- Ausencia de políticas educativas que permitan lograr un equilibrio entre superpoblación escolar en relación al incremento de espacios educativos.
- Carencia de ejecución de infraestructura en áreas donde no existen establecimientos educativos.

- Inexistencia de análisis minuciosos actualizados donde se verifique, las áreas que requieren un mayor número de aulas.
- Carencia de análisis para hacer uso de tres jornadas en los distintos establecimientos educativos, y lograr hacer un mejor uso de la infraestructura existente.
- No se cuentan con censos actualizados con exactitud del déficit de construcciones, ampliaciones y rehabilitaciones para establecer diagnósticos, que permitan atender la demanda de infraestructura educativa a nivel nacional.

1.2 ÀREA DE VIVIENDA

La situación del Sector Vivienda en Guatemala, es producto de una serie de condicionantes socioeconómicos que afectan a toda la población, siendo las personas más afectadas aquellas de menores ingresos, quienes no encuentran alternativas ni opciones que les permita adquirir una vivienda que reúna las condiciones mínimas para vivir con dignidad. El abordaje de esta temática, es responsabilidad del Estado principalmente, como ente garante del Desarrollo Integral de los pobladores y responsable de elevar la calidad de vida de todos y cada uno de los guatemaltecos, es por ello principalmente que el tema de la problemática habitacional, no puede ausentarse un marco jurídico y político que se oriente a la solución de la misma, dicho marco se constituye por la Constitución Política de la República y la Ley de Vivienda Decreto Número 09-2,012.

Para el censo nacional a desarrollar en el año 2014, se espera que Guatemala cuente con una población de 15.8 millones de habitantes, conservadoramente el promedio de personas por familias oscilan de 5 a 7 integrantes en el área rural y de 4 a 7 en el área urbana, teniendo a nivel nacional un déficit de 1.7 millones de viviendas a nivel nacional (información calculada con base al censo oficial del año 2,002)

El déficit de vivienda actual es de 1.7 millones, pero se espera que para el año 2,015 aumente en 16.71%, según la Asociación Nacional de Constructores de

Vivienda (ANACOV). De acuerdo a los registros de la Cámara Guatemalteca de la Construcción (CGC), la oferta de viviendas ha bajado de manera consistente desde 2,006 y hasta la fecha no se ha logrado que el Gobierno invierta en trasladar al sector vivienda el 1.5% de los ingresos tributarios, comprometidos en los Acuerdos de Paz y que podrían utilizarse en la Construcción.

El INE realizó la tercera Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI-2011 con la finalidad de conocer los cambios en los niveles de pobreza y los determinantes que inciden en estos cambios. Los resultados de la ENCOVI, mostraron que 5 de cada 10 personas se encontraban en situación de pobreza y aproximadamente 2 de cada 10 eran extremadamente pobres. Según la ENCOVI-2006, 8 de cada 10 indígenas eran pobres y solamente 4 de cada 10 de la población no indígena, también lo son. Los resultados mostraron asimismo, que la pobreza afecta de modo diferente a indígenas y no indígenas pero que incide notoriamente en las distintas poblaciones mayas. En consecuencia, la ENCOVI-2011 se diseñó como respuesta a la necesidad de garantizar la caracterización y análisis integral de las condiciones de vida de la población guatemalteca. Esta investigación permitió el estudio y la comprensión de los mecanismos y dinámicas relacionadas con los procesos productores de pobreza y exclusión social, analizar las causas y factores que determinan la pobreza para establecer los alcances e impactos de los programas sociales sobre el bienestar de las personas y monitorear los avances y logros de las acciones sociales del Estado¹.

Los índices económicos tales como la canasta básica alimentaria (CBA)², que se conoce como el conjunto de alimentos expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio, representa un mínimo alimentario a partir de un patrón de consumo de un grupo de hogares de referencia y no una dieta suficiente en todos los nutrientes, en el año 2012 indica que el monto de su abastecimiento es aproximadamente de Q. 2,494.00 en

¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística. www.ine.gob.gt

² Fuente: Instituto Nacional de Estadística <http://www.ine.gob.gt/np/CBA/>

contraste con los pagos de servicios y alquiler que se calculan en Q.4,551.46, el salario mínimo establecido a la fecha es de Q.71.40 diarios para actividades agrícolas y no agrícolas y Q65.73 para área exportadora y de maquila, lo que no le permite cubrir sus necesidades básicas y ser sujeto de crédito para adquirir una vivienda digna.

La nueva Ley de la Vivienda, Decreto Número 09-2012 busca desarrollar programas que protejan la propiedad de la tierra, subsidiando directamente a los beneficiarios que sean dueños de sus tierras invirtiendo directamente en zonas rurales estimulando su desarrollo y generando fuentes de trabajo local. Asimismo, busca mejorar las condiciones de subsidios para la adquisición de una vivienda digna y con ello contribuir a reducir el déficit habitacional en forma cuantitativa y cualitativa a nivel nacional, el problema habitacional en Guatemala radica en las condiciones socioeconómicas reflejadas el constante crecimiento de los asentamientos humanos en condiciones precarias y un alto grado de deterioro en la calidad de vida de los guatemaltecos, producto de sus condiciones de ilegalidad lo que no permite proveerles de los servicios públicos siendo estos el Agua Potable, Drenajes, Electricidad y mantenimiento de la infraestructura.

Geográficamente se estima que el 15 % del déficit habitacional se concentra en el Departamento de Guatemala, producto de la migración del área rural lo que ha generado un alto índice de invasiones en zonas periféricas incrementando las ciudades dormitorio en los municipios adyacentes a la capital, centralizando las fuentes de Trabajo, servicios administrativos, salud pública y educación. El 85% restante se distribuye en el interior del país. Se calcula que el 60% del déficit habitacional tiene carácter cualitativo, dado por la baja cantidad de contracciones y la carencia de servicios públicos, el restante 25 % del déficit se refiere a la ausencia cuantitativa de otras opciones habitacionales, lo que provoca la creación de nuevos asentamientos en condiciones precarias ubicadas en zonas de alto riesgo.

De acuerdo al estudio de zonificación de uso del suelo, el 37% del espacio ocupado responde a territorios de vocación forestal considerados no aptos para la edificación de viviendas, es por ello que la nueva ley contempla el desarrollo de módulos de vivienda en propiedad horizontal, que permita aprovechar las pocas áreas óptimas para la edificación y que concentre un alto índice de ocupación poblacional así como promover a través de trabajos de mitigación preparar y recuperar zonas en alto riesgo y vulnerabilidad ante un desastre natural y antrópico.

Los Asentamientos Humanos son un problema social estrechamente vinculado a la problemática de vivienda en Guatemala, existen al menos 800 asentamientos a nivel nacional, instalados en terrenos ubicados bajo puentes, orillas de ríos y laderas de barrancos que se hallan en riesgo inminente por la época de lluvia en Guatemala, 400 se localizan en el área metropolitana, de los cuales 60 están ubicados en áreas consideradas de alto riesgo.

Las personas se ven obligadas a habitar lugares sin seguridad, salubridad y en alto riesgo, lo que coloca a las familias en alto grado de vulnerabilidad susceptibles a enfermarse o morir por las condiciones de vida, estas viviendas poseen características comunes en sus estructuras, como el encontrarse ubicadas en áreas que no cuentan con servicios urbanos básicos, tales como: aceras, asfaltos, drenajes, desagües, que se encuentran a flor de tierra; el agua potable se da a través de pequeñas tomas diseminadas y contaminadas, las calles se conforman por una línea de vivienda que deja solamente el espacio para transitar y existen varios basureros cerca de las viviendas, asimismo se encuentran en riesgos precarios urbanos registrados, los cuales se expresan principalmente en colonias ilegales, fraccionamientos e invasiones de tierras. Este tipo de vivienda, tiene particularidades muy difuminadas entre los mismos, tales como: condiciones de habitabilidad de la vivienda, propiedad sobre el suelo, servicios básicos y condiciones socioeconómicas de las personas que las habitan, son en extremo precarias.

La nueva Ley de la Vivienda, Decreto No. 9-12, Artículo 6, establece: “la población guatemalteca tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y salubre con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura básica y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad sexo o condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado promover y facilita su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad”.

1.3 ÁREA DE COMUNICACIONES

En el marco de las comunicaciones, el Ministerio ejerce el control en telecomunicaciones, radiocomunicaciones y correos y telégrafos, a través de la supervisión de las transmisiones radiales y televisivas de empresas públicas y privadas; autorización de la instalación y funcionamiento de las estaciones televisivas terrenas, domiciliarias y comerciales; prestación del servicio postal y; la promoción del desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos.

1.3.1 Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones alrededor del mundo, se han desarrollado de una manera acelerada en los últimos años, Guatemala no es ajena a ese acelerado cambio tecnológico, esto en buena medida es debido a los acuerdos y tratados que la Superintendencia de Telecomunicaciones ha suscrito o ratificado con organizaciones tanto regionales como mundiales en la materia, las cuales han servido de base para desarrollar una planificación y regulación del espectro radioeléctrico que han generado la certeza jurídica para el desarrollo de un mercado libre y competitivo que ha propiciado la inversión extranjera de miles de millones de dólares en el período de vigencia de la Ley General de Telecomunicaciones.

Se han alcanzado los objetivos propuestos en el sentido que Guatemala tenga instrumentos técnicos-jurídicos, que le permitan una planificación y explotación ordenada de las distintas bandas de frecuencias radioeléctricas; por ejemplo la planificación de las bandas de frecuencias 698-806 MHz, 1.7 / 2.1 Ghz y 2.5 / 2.6 GHz para la posible introducción de sistemas móviles de banda ancha móvil, así como la planificación de las bandas de frecuencias 450-470 MHz, para la introducción de sistemas de banda ancha móvil, en zonas insuficientemente atendidas del país.

Además, en lo que respecta asegurar el territorio nacional, la provisión del servicio de telefonía móvil satelital, Guatemala es de los Estados que apoyó la atribución del espectro radioeléctrico al servicio de investigación de la tierra por satélite en parte de la banda de 22-23 GHz, con ello se garantiza la protección de las operaciones de empresas registradas para tal fin.

Asimismo, se han apoyado iniciativas regulatorias mundiales, que facilitan al país la introducción en su territorio de tecnología de punta, como por ejemplo, el uso de aeronaves no tripuladas, orientadas a aspectos de seguridad (combatir el narcotráfico, contrabando, incendios, etc.). Esta tecnología podría utilizarse de forma unilateral o conjuntamente con otros países, esto debido a que se ha identificado y planificado el espectro de frecuencias necesarias para la operación de este tipo de sistemas.

En la más reciente Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, celebrada en febrero de 2012, Guatemala apoyó la ampliación de la atribución en la banda que actualmente posee el servicio de meteorología por satélite en 7.7 – 7.9 GHz, lo que permitirá al INSIVUMEH la posibilidad de ampliar su campo de acción en la observación de la tierra por satélite con equipo de mayor ancho de banda.

De la misma manera, el país ha propuesto algunos cambios al Reglamento de Radiocomunicaciones de Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT-, para

que se identifique espectro radioeléctrico en donde puedan desplegarse radares oceanográficos; esta disponibilidad de frecuencias beneficia de forma directa a instituciones como el INSIVUMEH, debido a que de decidirlo pueden incluir dentro de sus equipos para la observación y previsión meteorológica este tipo de sistemas, contribuyendo así a la prevención de desastres naturales.

Al momento de surgir nuevas iniciativas orientadas a la prevención de desastres, CONRED dispone de elementos internacionales que le den soporte a sus iniciativas, esto debido a que, el país apoyó la revisión y actualización de la resolución que se refiere al uso de las telecomunicaciones para la prevención y manejo de situaciones en casos de emergencia y desastres.

En el campo de la digitalización mundial del servicio de radiodifusión en su rama televisiva, se ha continuado en el trabajo definido en la hoja de ruta elaborada para la introducción de esa tecnología en el territorio nacional. Luego de ejecutados los primeros pasos que incluyeron la planificación general y ejecución de pruebas de campo para la determinación del estándar que más conviene a Guatemala, se han emitido la recomendación técnica correspondiente por medio de un dictamen e informe de ingeniería; además, se desarrollan actividades de explicación a autoridades superiores que permitirán a muy corto plazo, la formalización de la introducción de la televisión digital terrestre en Guatemala.

En lo referente a la planificación a nivel internacional y que redunda en la explotación interna del espectro radioeléctrico, se ha dado inicio a los estudios detallados de cada uno de los puntos incluidos en la agenda aprobada para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del 2015. Estos estudios permitirán que el Estado de Guatemala fije su posición técnica para cada uno de los ítems de la agenda citada, misma que se presentará y defenderá en los foros internacionales de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

De conformidad con el Decreto 94-96, del Congreso de la República de Guatemala, la Superintendencia de Telecomunicaciones una entidad técnica-regulatoria, tiene como competencia la administración del Plan Nacional de Numeración y el Espectro Radioeléctrico.

Considera que es indispensable una normativa de los sistemas y servicios de telecomunicaciones, que permita su expansión así como mejorar y asegurar la prestación de estos servicios a la población, siguiendo las necesidades del desarrollo económico y social del país.

Además de ser necesario apoyar y fomentar la participación en el sector de las telecomunicaciones, para así favorecer la oferta de estos servicios a través de la libre competencia y mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos.

En cuanto al Plan de Numeración de la República de Guatemala, fue elaborado y administrado inicialmente por la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones-GUATEL, de acuerdo en lo estipulado en el Decreto 14-71 del Congreso de la República de Guatemala. A raíz de la emisión de la Ley General de Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones lo adecuó a un mercado de libre competencia y a la apertura de otros sistemas y servicios de telecomunicaciones.

El mercado de la telefonía móvil ha presentado un crecimiento desde el año 2004 hasta el año 2010 en más de un quinientos por ciento, lo que se evidencia con el aumento de 3,168,256 números que existían en el año 2004, mientras que en el año 2012 se contabilizó un total de 20,787,080; de los cuales el 4.78% son terminales móviles de crédito bajando de 6.19% del año anterior y el 95.22% son prepago, subiendo del 93.81 reportados en el 2011. La cantidad de terminales móviles en operación creció en 1,307,975 con respecto al año anterior, es decir, un 6.71%.

El operador con mayor participación en el mercado guatemalteco es Comunicaciones Celulares, S.A. -COMCEL TIGO- con el 48%, creciendo un 10.33% con relación al año anterior, seguido de Telecomunicaciones de Guatemala -TELGUA CLARO- con el 31% que redujo su participación por segundo año consecutivo, siendo en para este año del 0.43% y Telefónica Móviles Guatemala -MOVISTAR- con un 21% que incrementó su presencia en un 7.23%. Los operadores utilizan tecnología CDMA-GSM y GSM/900.

La telefonía fija presenta un leve aumento de 6.74% con respecto al año anterior, en un período de 8 años ha aumentado un 64.92%. En el año 2004 se contaban con 1,132,121 líneas y para el segundo semestre del año 2012, se cuentan con 1,743,842 líneas.

En este mercado el Operador con mayor participación es TELGUA con un 70.95% (1,237,338 líneas) y el resto de operadores representan un 29.05% (506,504 líneas).

Asimismo, existen operadores de puerto internacional que son las personas individuales o jurídicas que tienen a su disposición como mínimo equipo de conmutación y los medios de transmisión asociados, ya sean éstos propios o arrendados a terceros, ubicados dentro del territorio nacional.

Para conocer como se encuentra el otro campo de acción de la Superintendencia, que es el espectro radioeléctrico es necesario definirlo. Este es comúnmente conocido como frecuencias radioeléctricas o simplemente frecuencias y constituye la materia prima en la industria de las telecomunicaciones, es una materia prima muy especial debido a que no puede verse ni tocarse y además es limitada; por lo que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 121 inciso h) lo considera un bien del Estado. Su característica de recurso natural, ha sido la razón para que el Estado de Guatemala haya ratificado convenios internacionales que persiguen su aprovechamiento y explotación racional y eficaz.

Luego de 15 años de promulgado el Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, el mercado de telecomunicaciones, ha alcanzado una etapa de madurez y ha mantenido un aumento constante en cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones basada en frecuencias radioeléctrica.

Actualmente, se han emitido 5,053 títulos de usufructo, que representan el derecho de personas individuales o jurídicas para explotar el espectro radioeléctrico por medio de diferentes servicios de radiocomunicaciones reconocidos internacionalmente. Esa cantidad de derechos, se han otorgado principalmente mediante procesos de subastas públicas de frecuencias, las cuales superan el número de 75 realizadas.

Un proceso de vital importancia es la renovación de derechos de usufructo, luego de haber transcurrido 15 años desde su otorgamiento original; con esta acción, el mercado de las telecomunicaciones en el país, continua con el ciclo iniciado en el año 2011 y se confirma la planificación y cumplimiento de la Ley efectuados por el ente encargado de la regulación de las telecomunicaciones en el país.

El mercado de las telecomunicaciones es de los más dinámicos que existen, las frecuencias radioeléctricas son cada vez más apetecidas ante la demanda misma de nuevos servicios de radiocomunicaciones que ofrezcan altas capacidades de comunicación y seguridad al usuario final. En este sentido, la Gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión, enfrentará a corto plazo, el completo despliegue de sistemas celulares de tercera (3G) y cuarta (4G) generación y la inminente digitalización del servicio de radiodifusión televisiva; para lo cual, se prepara haciendo los planes de uso de frecuencias mínimos necesarios, así como influyendo en los foros internacionales a los que asiste, para que la normativa técnica aplicable que dictan enmarque dentro de sus intereses y por ende la producción de equipo por parte de los fabricantes y su garantía en cuanto a las economías de escala a los guatemaltecos. Las frecuencias otorgadas por la

Superintendencia de Telecomunicaciones, la explotación del servicio de radiodifusión sonora en Guatemala son las siguientes:

**FRECUENCIAS RADIALES OTORGADAS
HASTA EL MES DE MARZO 2013**

No.	Departamento	Cantidad	Porcentaje
1	Guatemala	82	13.08
2	Escuintla	38	6.06
3	Suchitepéquez	16	2.55
4	El Quiché	23	3.67
5	Huehuetenango	44	7.02
6	San Marcos	22	3.51
7	Alta Verapaz	25	3.99
8	Baja Verapaz	19	3.03
9	Totonicapán	16	2.55
10	Retalhuleu	10	1.59
11	El Progreso	8	1.28
12	Quetzaltenango	45	7.18
13	Peten	51	8.13
14	Izabal	22	3.51
15	Jalapa	11	1.75
16	Zacapa	17	2.71
17	Chiquimula	26	4.15
18	Sacatepéquez	76	12.12
19	Jutiapa	13	2.07
20	Santa Rosa	21	3.35
21	Chimaltenango	17	2.71
22	Sololá	17	2.71
23	Nivel Nacional	8	1.28
Total		627	100%

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones, marzo del año 2013. Debido al proceso de renovación de los derechos de usufructo otorgados hace 15 años, algunas cantidades pueden sufrir variación. Las cifras incluyen frecuencias de radio AM y FM.

Como se observa en el cuadro, hasta el mes de marzo del año 2013 el departamento de Guatemala, es el que cuenta con la mayor cantidad de frecuencias otorgadas, con un total de 82 que representan un 13.08%, del total de frecuencias en usufructo para el territorio guatemalteco.

El departamento que tiene el menor número de frecuencias radiales otorgadas, es El Progreso, debido que en él existe únicamente 8 frecuencias en usufructo, que

representan un 1.28% del total de frecuencias, hasta el mes de marzo del año 2013.

Además la Superintendencia de Telecomunicaciones, hasta el mes de marzo del año 2013, ha otorgado 8 frecuencias radiales con cobertura a nivel nacional, estas representan un 1.28% del total de frecuencias en usufructo.

1.3.2 Telefonía Nacional

Guatemala es un país que presenta altos índices de desigualdad. La proporción de habitantes que viven en las zonas rurales es alrededor del 61%. El 56% de la población total es pobre y el 16% se sitúa por debajo de la línea de extrema pobreza.³ La desigualdad existente entre la población urbana y rural se caracteriza principalmente por el acceso a los servicios básicos, así como otros servicios de importancia, entre ellos el de acceso a servicios básicos de las telecomunicaciones. A esto, debe sumarse los efectos negativos que afectan a Guatemala como resultado de la vulnerabilidad ante situaciones naturales de gran impacto, relacionados a desastres.

El desarrollo de las telecomunicaciones en los últimos años a nivel global, y en particular en nuestro país, ha permitido un crecimiento en telefonía fija (como se mencionó en el numeral anterior), telefonía móvil e Internet, ofreciendo diversidad y novedosos servicios que representan beneficios y oportunidades a la población usuaria en general, como el sector privado, académico, público y sociedad civil organizada. Sin embargo, el acceso a estas oportunidades que ofrecen las comunicaciones modernas no ha sido igual para todos, haciendo más evidente la brecha digital interna, que se caracteriza generalmente por la desigualdad de oportunidades entre las ciudades y áreas rurales, entre grupos sociales por aspectos sociales y económicos, inclusive aspectos socioculturales, que identifican a nuestro país como pluricultural, multiétnico y multilingüe.

³ / Fuente: Mapas de Pobreza SEGEPLAN –INE -2002.

La telefonía a nivel nacional, ha presentado un grado importante de desarrollo, debido a la fuerte expansión de la infraestructura por parte de los operadores de telefonía fija y móvil, y para las áreas rurales por el aporte de instituciones estatales en desarrollar proyectos con subsidios principalmente para la introducción de telefonía básica, beneficiando a muchas comunidades rurales en todo el país.

La expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en Guatemala, de alguna manera ha beneficiado a comunidades rurales en determinadas regiones del país por el sistema de telefonía móvil; sin embargo, el déficit de servicios telefónicos en las áreas de mayor pobreza, se suma a que son las menos favorecidas por la infraestructura productiva y servicios públicos en general, entre éstos el servicio de las telecomunicaciones básicas.

Con relación al tema de internet, los datos coinciden en el crecimiento del servicio, el parámetro de crecimiento alcanza el 16 % de la población en general; que refleja un total de 2.4 millones de usuarios o cibernautas a finales de 2010 ^{4/}. Un informe virtual “Internet global a su alcance” indica que Guatemala alcanza el 16.5% a diferencia de Costa Rica (42%), México (33%) y Colombia (50%), lo que indica que está por debajo de la media latinoamericana; aunque otro reporte (2011) del Banco Mundial, indica que el porcentaje es del 11.7 usuarios de cada 100 habitantes. Lo importante es considerar que el acceso al servicio de la conectividad de internet ha sido más para jóvenes de entre 15 a 29 años, según datos de Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011-2012 del PNUD, indicando como principales usos del internet las redes sociales, trabajo, correo electrónico, escuchar música, descargar programas, noticias, lectura, juegos, películas y videos. Esto lo identifica una de las redes sociales en el 2012 con 1.8 millones de usuarios, que de estos, el 80% lo comprenden jóvenes entre 13 a 34 años. A nivel nacional, el promedio indica que uno de cada tres jóvenes asiste a un café

^{4/} Fuente: Datos IPSOS 2010.

internet, con mayor presencia en el área rural y en tiempo reducido, reflejo de un país en vías de desarrollo.

Debe tenerse en cuenta que el diagnóstico del sector de telecomunicaciones incluye aspectos externos que influyen en el futuro de los servicios en las áreas rurales, y que son determinantes para su comportamiento, como los siguientes:

- a) El acelerado avance de las tecnologías de redes y servicios de telecomunicaciones, que permiten la formulación de soluciones técnicas cada vez más factibles. Se debe tomar en cuenta que el rápido avance de la tecnología, hace obsoletos los proyectos en el mediano plazo; principalmente en informática.
- b) La inclusión socioeconómica de las poblaciones en el desarrollo de la Sociedad de la Información, como ha sido expresado en los compromisos adquiridos por los gobiernos en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información promovida por la ONU y coordinada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

TELEFONÍA MÓVIL	
TELÉFONOS MÓVILES, PRIMER SEMESTRE DE 2011	
Cantidad de terminales móviles digitales en operación, Crédito	990,738
Cantidad de terminales móviles digitales en operación, Prepago	17,537,929
TOTAL DE TELÉFONOS MÓVILES	18,528,667

Fuente: Información proporcionada por los Operadores de Red Local al Registro de Telecomunicaciones

TELÉFONOS COMUNITARIOS	
TELÉFONOS COMUNITARIOS, PRIMER SEMESTRE DE 2011	
REDES FIJAS	178
REDES MÓVILES	16,899
TOTAL DE TELÉFONOS COMUNITARIOS	17,077

Fuente: Información proporcionada por los Operadores de Red Local al Registro de Telecomunicaciones

TELÉFONOS PÚBLICOS	
TELÉFONOS PÚBLICOS, PRIMER SEMESTRE DE 2011	
REDES MÓVILES	
Teléfonos públicos de Moneda	10,356
REDES FIJAS	
Teléfonos públicos de Moneda	16,188
Teléfonos públicos de Tarjeta o Prepago	24,325
TOTAL DE TELÉFONOS PÚBLICOS	50,869

Fuente: Información proporcionada por los Operadores de Red Local al Registro de Telecomunicaciones

Brecha Digital y Demanda Actual			5,200	100%
Periodo	Instalación de Centros Comunitarios de Desarrollo Telefónico IP –CCDT	Servicios de Telefonía IP (Equipos Terminales)	Total Servicios * Telefonía IP (Equipos Terminales)	%
2012	5	13	65	1.25%
2013	10	13	130	2.50%
2014	20	13	260	5%
2015	20	13	260	5%
Total	55		715	14%

*

Formula: Cantidad de Servicios por Centros Comunitarios

La brecha digital en Guatemala es marcada por la diferencia de falta de acceso a servicios de conectividad en las áreas rurales, urbanas y suburbanas (marginales) del país. Además, se debe tomar en cuenta que el diagnóstico del sector de telecomunicaciones incluye aspectos externos que influyen en la falta de acceso a los servicios en las áreas rurales, urbanas y suburbanas de bajos recursos, que son determinantes para su comportamiento.

En consecuencia del análisis del sector, se establece que el déficit de la brecha digital de acceso a servicios de conectividad de telefonía e internet existente en el país, se cuantifica en aproximadamente 28,995 equipos telefónicos de servicios de conectividad -telefonía e internet-, en el entendido de satisfacer el segmento de demanda mínima de un servicio por cada veinte hogares en estas áreas menos favorecidos del país, para lo cual, se pretende a través de FONDETEL para los próximos años (2014-2016) promover la instalación de 8,235 equipos telefónicos de acceso a servicios de conectividad que representa el 28.4% de la demanda total, así lograr incrementar la densidad telefónica, apoyando de esta manera el

acceso a estos servicios y contribuir en el desarrollo de las comunidades y municipios de escasos recursos, poblaciones que reflejan contrastes característicos de la desigualdad entre grupos por aspectos sociales y económicos, inclusive socioculturales, que identifican básicamente a nuestro país en lo pluricultural, multiétnico y multilingüe.

1.3.3 Televisión Nacional

El mercado nacional es bastante competitivo para el gremio de las empresas cable operadoras, esto se traduce en mejores servicios, programación y calidad de transmisión para los televidentes.

La programación varía de lugar en lugar, esto está directamente relacionado a la demanda y capacidad de pago del consumidor final. Entre los canales que se pueden encontrar están los de producción nacional, canales 3, 7, 11, 13, 21, 27, Guatevisión, Canal Antigua, Azteca Guatemala y VEA Canal; y también están los paquetes de canales internacionales que ofrecen algunas empresas de televisión por cable. El derecho para transmitir ciertos canales internacionales los adquieren directamente con las empresas comerciales que cuenta con los derechos de transmisión, entre las principales empresas programadoras se encuentran: Intereses en el Istmo, S.A., Americana de Producciones, S.A., Propago Satelital, S.A., Fox Internacional Channels Guatemala Ltda., Comercializadora para Televisión por Cable, S.A. y HBO Guatemala.

La tendencia en el mercado de empresas cable operadoras en el país a la fecha ha presentado una leve disminución debido a que las empresas con mayores recursos compran o hacen quebrar a las pequeñas.

Tendencia en el Registro de Empresas de Televisión por Cable.



1.3.4 Correos y Telégrafos

Los servicios postales en Guatemala, fueron concesionados a la entidad “Correo de Guatemala, Sociedad Anónima”. En el Contrato de Concesión se establece la supervisión por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de las responsabilidades del concesionario: Correo de Guatemala, Sociedad Anónima; mientras que el resto de los operadores postales, correos privados, operan sin control y sin asumir responsabilidades específicas.

Se considera que la Concesión es un acto administrativo por medio del cual el Estado le otorga la facultad a particulares para la administración, coordinación,

poder jurídico y ejecución de un servicio público con derechos y obligaciones entre las partes; cumpliendo a cabalidad con las leyes vigentes y normativas establecidas para el efecto y velando por el bien común, la justicia social, el interés general y la libertad individual hacia la población.

La esencia de la Concesión, es regular la prestación de los servicios postales concesionados con base en lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, las bases de licitación y el contrato de concesión, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Funciones del Ministro, incisos a." Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, f. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio." En ejercicio de esta competencia y en virtud del principio conocido como autotutela de la administración pública, los Ministros tienen facultad para enmendar los errores en que hayan incurrido sus subalternos, quedando desde luego las resoluciones que dicten al respecto, sujetas a los recursos constitucionales y legales, por consiguiente, es inaceptable la tesis de que en general, dichos funcionarios no pueden enmendar o anular procedimientos o errores cometidos por dependencias de su propio ministerio y del artículo 27, literal m, Atribuciones Generales de los Ministerios de Estado, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, "Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley" artículo 30, inciso h de la Ley del Organismo Ejecutivo, decreto 114-1997, "Participar, bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo".

Los Servicios Postales en Guatemala son ofrecidos por la empresa Correo de Guatemala S.A., que cuenta con una red de trescientas noventa y tres (394) agencias y cincuenta y ocho (58) agentes postales que cubren trescientas veintisiete (327) de los trescientos treinta y cuatro (334) Municipios existentes, distribuidas entre áreas con un total de novecientos sesenta y siete (967)

empleados por parte de la entidad “ Correo de Guatemala, S.A.”, y la Dirección General de Correos y Telégrafos con un personal de setenta (70) trabajadores, para ejercer la labor de supervisión, aplicación y control de los servicios postales que presta el Operador.

La participación de la entidad “Correo de Guatemala, S.A”, en el mercado de servicios postales básicos, se concentra el setenta y cinco por ciento (75%) en el departamento de Guatemala; y el veinticinco por ciento (25%) se desarrolla en el resto de los departamentos a nivel nacional, debido a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica.

El Correo Oficial de Guatemala tiene una cobertura nacional, contando con cuatrocientos cincuenta y un (452) puntos de distribución; y trescientos noventa y tres (394) puntos de captación, de los cuales, de conformidad con el estudio realizado de la prestación del servicio postal universal por parte de la entidad Correo de Guatemala y esta Dirección General, están instalados sesenta y siete (67) puntos principales entre las veintidós (22) cabeceras de los departamentos incluyendo la ciudad capital y trescientos veintisiete (327) en los principales municipios y aldeas de la República, dando una cobertura de servicio a una población de catorce millones, setecientos trece mil, setecientos sesenta y tres (14,713,763) habitantes, según proyección del Instituto Nacional de Estadística.

En la República de Guatemala los servicios postales son considerados como un servicio disponible a nivel nacional e internacional, a buen costo y calidad, de manera que los usuarios puedan acceder y disfrutar del servicio, recibir información adecuada y veraz, con una fuerza de distribución de correspondencia de más de trescientos (300) carteros con un sistema de enrutamiento para la entrega rápida.

La naturaleza de los servicios postales en comparación con otros medios de comunicación y transporte, se ha definido por organizaciones internacionales

como La Unión postal Universal (UPU), Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), en el conjunto de actividades por medio de las cuales se envían objetos postales de un remitente para ser entregados a un destinatario en una dirección que identifica un punto geográfico determinado, considerados como la admisión o recepción, la clasificación, el transporte y la entrega de objetos postales (envíos que contienen cartas incluidas las facturas, recibos y documentos de negocios), mensajes, tarjetas, impresos de toda índole.

Las características relacionadas a la prestación del servicio postal en Guatemala, se enmarcan como las siguientes:

Acceso a los servicios postales: Son las posibilidades con que cuenta la población y empresas para enviar correo desde cualquier punto del país y poder recibirlo en su domicilio.

Rapidez: Se refiere a los plazos de tiempo de entrega de los distintos productos en relación con el estándar fijado o adoptado como referencia de mejores prácticas. En este caso será pertinente comparar el plazo de entrega de los distintos flujos, así:

- **Urbano:** Plazo de entrega dentro de una misma localidad.
- **Interurbano:** Plazo conseguido entre capitales y localidades importantes; entre Zonas Rurales; entre capitales y zonas rurales y viceversa.
- **Internacional:** Plazo transcurrido entre el depósito de un objeto en un punto de la red nacional y su entrega en el país de destino y viceversa.

- **Confiabilidad:** Es el nivel de cumplimiento de los plazos del servicio.
- **Seguridad:** Cuidado en la integridad de los objetos postales que le son confiados y que deben someterse al proceso postal desde el lugar de depósito hasta el sitio de

entrega, sin que ocurra ningún evento de deterioro, extravío, pérdida o expoliación.

- **Responsabilidad:** Se refiere a la capacidad que tiene la empresa para poner a disposición de los clientes un sistema de información de quejas y reclamos, incluida la responsabilidad de resolver las solicitudes en plazos determinados y correspondencia que le han sido confiadas.

Los servicios postales tienen por naturaleza el carácter de “servicio público esencial” en los mismos términos que otros servicios como educación y salud.

El Servicio Postal Universal está contemplado en el artículo tres (3) del Convenio Postal de la Unión Postal Universal -UPU-, aprobado por los representantes plenipotenciarios de los países miembros, incluido Guatemala, en el 25^a. Congreso de Doha, realizado del 24 de septiembre al quince de octubre del año dos mil doce (24-9 al 15-10-2,012). En este artículo “los países se comprometen a garantizar en su territorio un servicio postal universal que corresponda a una oferta de servicios básicos de calidad, de acuerdo con los términos del Convenio y a incluirlos en la legislación postal nacional determinando las condiciones de prestación.”

La Unión Postal Universal -UPU-, es un organismo internacional fundada el 09 de octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro (09-10-1,874), para la integración de las redes postales de los países, universalizar los servicios y establecer las normas que rigen el intercambio mundial de los servicios postales, que tiene sede en Berna Suiza, desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1,948) funciona como un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con ciento noventa y dos (192) países miembros.

Guatemala, tuvo su inclusión como país miembro el 01 de agosto del año 1,881, (01-08-1,881), por ser miembro de la UPU esta obligado a cumplir con los

compromisos contraídos mediante el Acta de Constitución, así como las Actas que se han suscrito, posteriormente en los diversos Congresos.

Correo de Guatemala, S.A., Concesionario del Servicio Postal en Guatemala, es el operador que presenta la mayor red en el territorio y está obligado a brindar el Servicio Postal Universal, que es la obligación del Estado de Guatemala de garantizar el acceso a un servicio postal universal de calidad, bajo condiciones determinadas.

1.3.5 Radiodifusión Estatal

La Radio Nacional TGW inaugurada el 16 de septiembre de 1,930, cumple su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución gubernamental y por lo mismo, cumple una función de divulgación educativa, cultural, informativa y de entretenimiento.

La transmisión de información a grupos masivos a receptores, se realiza a través de radios u operadores nacionales de carácter estatal y radios comerciales, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, presta servicios relacionados con la difusión de programas radiales, spot gubernamentales y programas de control remoto.

Como corolario a una trayectoria de 80 años impulsando y apoyando el desarrollo cultural y crecimiento del país, el 2 de mayo de 2012 la Radio Nacional TGW, la Voz de Guatemala, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante el Acuerdo Ministerial 459-2012 del Ministerio de Cultura y Deportes.

En función de la cobertura y reconocimiento de la Radio TGW, la coloca en una situación estratégica como enlace entre el Gobierno Central y la población en general. Por medio de dicho vinculo es posible la divulgación, promoción y apoyo a los programas y acciones del gobierno de acuerdo a las prioridades dictadas en

el marco de la Agenda Nacional del Cambio y de los pactos establecidos: Hambre Cero, Seguridad y Justicia, Reforma Fiscal, sus respectivos ejes de Desarrollo Social, Desarrollo Rural Sustentable, Seguridad Democrática y Justicia.

La transmisión de información a los diferentes grupos objetivo de la población, se realiza por medio de la frecuencia 107.3 de FM y en Real Audio a través de la página web www.radiotgw.gob.gt, además por medio de radios u operadores nacionales de carácter estatal como TGSM Radio nacional de San Marcos; TGTU Radio Nacional de Totonicapán; TGQ Radio Nacional de Quetzaltenango y TGFP Radio Nacional de Petén, así como radios comerciales con quienes se han establecido convenidos de cooperación.

La Radio Nacional de Guatemala, cuenta con 75 programas, de los cuales los más sintonizados son: Buenos Días Guatemala (lunes a viernes de 07:00 a 09:00); De Buena Mañana (lunes a viernes de 09:00 a 11:00); Noticias W (de lunes a viernes 11:00 a 12:30-17:00 a 18:30) y Chapinlandia en vivo (lunes a viernes 16:00 a 17:00). Para llegar a la población guatemalteca la Radio Nacional TGW cuenta con sus Radios Departamentales las cuales son las siguientes: Radio Nacional de Totonicapán TGTU, Radio Nacional de Quetzaltenango TGQ, Radio Nacional de San Marcos TGSM y Radio Nacional Tikal en Flores, Peten TGFP, cada una cuenta con su programación variada, la cual sirve para cumplir con los programas y acciones del Gobierno.

1.4 ÁREA DE TRANSPORTE

1.4.1 Transporte Terrestre

El transporte terrestre en Guatemala se subdivide en transporte urbano, extra urbano y ferroviario, siendo el primero responsabilidad de las municipalidades a nivel nacional, el Ministerio es el ente que regula, supervisa y controla el transporte extraurbano, y la empresa estatal Ferrocarriles de Guatemala FEGUA la encargada de lo concerniente al transporte ferroviario.

El transporte extraurbano se caracteriza por el traslado de personas entre los departamentos y/o municipios hacia el centro del país, tiene además una importante función comercial, tanto de pequeños como de medianos empresarios.

Del mismo modo el “transporte colectivo extraurbano”, es el que utiliza vehículos para transportar una gran cantidad de personas, para la regulación de dicha actividad la Dirección General de Transporte a través del Reglamento del Servicio del Transporte Urbano-Interurbano, tiene la potestad de controlar el transporte extra-urbano.

Transporte de Pasajeros

Durante el año 2012 se autorizaron 80 licencias de transporte extraurbano de pasajeros por carretera lo que da como resultado 99 autobuses autorizados, puestos en circulación a nivel nacional en rutas cortas como en rutas largas cubriendo la demanda de transporte por los usuarios.

A través de la Dirección General de Transportes emite licencias y tarjetas de operación, permisos expresos y temporales para el Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por carretera en papel especial con medidas de seguridad.

La autorización es el elemento básico de control en el transporte por carretera, en cuanto a su otorgamiento, determinando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera Acuerdo Gubernativo 225-2012.

Transporte de carga

Se entiende por servicio de Transporte de carga por carretera al transporte de mercancías y bienes en general, que ingresan o salgan por puertos y fronteras guatemaltecas.

Está regulado en el Reglamento del Servicio de Transporte de Equipos de Carga, Acuerdo Gubernativo 135-94, que estipulan los derechos y obligaciones de los transportistas y concesionarios, de igual forma se establecen los requisitos para la solicitud y autorización correspondiente ante la Dirección General de Transportes.

Por disposiciones del Acuerdo Gubernativo número 135-94, (nombre del acuerdo) de fecha 5 de abril de 1994, el cual establece que el ingreso y salida del equipo de carga de las empresas la permanencia en el país no podrá exceder de treinta días calendario. Por tanto es necesario ampliar la cobertura de control en todas las aduanas del país, para cumplir con la normativa vigente.

Se cuenta con una unidad específica que regula el Transporte de Carga dentro de la Dirección, en consecuencia de esto y a requerimiento del Acuerdo Gubernativo, los empresarios necesitan contar con la debida autorización por parte de esta Dirección para tramitar el Código Aduanero Uniforme Centroamericano CAUCA.

a) Seguridad Vial

La seguridad vial es un tema de atención prioritaria en el país, debido a los altos índices de accidentalidad que se han reflejado en los últimos años, por lo cual el Gobierno en su Agenda del Cambio con la aplicación de la política de gestión por resultados, se ha interesado en participar en programas y actividades enfocados a la seguridad vial en el país, por razones humanitarias, de salud pública y económica.

La importancia de atender esta problemática se basa en los siguientes datos:

Se considera que cada año, a nivel mundial, alrededor de 1.3 millones de personas mueren y hasta 50 millones de personas son lesionados o discapacitados en accidentes viales en los caminos del mundo. A menos que se pongan en práctica medidas de seguridad intensificadas, las muertes por accidentes de tránsito mundiales aumentarán en más del 65% entre los años 2000

y 2020, esta tendencia varía a través del mundo.⁵ Naciones Unidas declaró el decenio 2011 al 2020 como la “Década de Acción para Seguridad Vial”. En abril del año 2012 en la Segunda Convención Mundial de Seguridad Vial en Asamblea General de las Naciones Unidas, ocasión en que se afrontó el tema “Crisis de la Vial en el Mundo”, se reconoció la salud pública mundial y la carga de desarrollo resultantes de accidentes de tránsito, la Asamblea General aprobó una resolución de consenso Acogiendo con satisfacción los lanzamientos regionales y otros eventos globales diseñados para detener el “asombroso” número de muertes evitables en las carreteras.⁶ En su resolución, la Asamblea invitó a los Estados que no lo han hecho a designar coordinadores nacionales para el decenio de acción y, más ampliamente, llamado para la ejecución de las actividades de seguridad vial en cada uno de los cinco pilares del Plan Global de la década: gestión de la seguridad vial; carreteras más seguras y la movilidad; vehículos más seguros; usuarios de las carreteras más seguros; y la respuesta de participantes. También se alienta a los Estados a adoptar y aplicar legislación de seguridad vial nacional amplio sobre los principales factores de riesgo y mejorar la aplicación a través de campañas de marketing sociales y las actividades de aplicación.⁷

El Secretario General de la ONU transmitió el informe sobre la mejora de la seguridad vial, preparado por la OMS en consulta con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otros asociados de la colaboración de seguridad vial en el mundo hacia los objetivos del decenio de acción.⁸ Por su trascendencia dentro del Plan Global, destacan las ponencias presentadas sobre: “Nuestros esfuerzos conjuntos para luchar contra los accidentes de tránsito en los planos nacionales y mundiales serán capaces, no sólo para salvar cientos de miles de vidas, sino también promover el progreso social y económico”; “el informe de la OMS mostró que 10 países representan el 62 por ciento de las muertes causadas por

⁵ Organización Mundial de la Salud –OMS- y Banco Mundial –BM-. Informe Mundial sobre la Prevención de Lesiones por accidentes de Tránsito. Ginebra 2004. Dedicado por la OMS al mejoramiento de la seguridad vial mundial.

⁶ 66º. Asamblea General de las Naciones Unidas. Sesión plenaria 106. 19 de abril de 2012.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

accidentes de tránsito”; “promover la legislación nacional, mejorar la vigilancia y la ejecución y aumentar la conciencia pública. Mejorar la seguridad en carreteras requiere acciones multidisciplinarias y abordar los factores de riesgo, como el uso de cinturones de seguridad y restricciones de niños, el no uso de cascos, conducir bajo influencia de alcohol, exceso de velocidad, mensajes de texto y uso inadecuado de celulares móviles”; “Los países en desarrollo necesitan asistencia y transferencia de tecnología desde los países desarrollados y las Naciones Unidas. Lo que impide que los gobiernos implementen planes de mejora de las carreteras es la falta de apoyo económico”, “los accidentes de tránsito y las consiguientes muertes son grandes desafíos en el mundo”; que “La Alianza Mundial de Seguridad Vial trabajo con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para aplicar programas de seguridad”.⁹

Las estadísticas oficiales que muestra el Instituto Nacional de Estadística –INE, registra 6,335 víctimas por accidentes de tránsito ocurridos en el año 2012, que provocaron el fallecimiento 665 personas y 5,670 lesionados, mientras que en los registros del año 2011 las víctimas por accidentes de tránsito fueron 6,046 que indujeron el fallecimiento de 605 personas y 5,441 de lesionados. En los datos comparados de los años 2012 y 2011, observamos que aumentaron las víctimas por accidentes de tránsito en un 4.78%, la cantidad de personas fallecidas se incremento en 9.92% y también se elevó el número de lesionados en 4.21%. La condición de los conductores: ebriedad fue del 11.17%, no ebrios el 40.41% e ignorado el 48.42%.¹⁰

La cantidad de vehículos involucrados en accidentes de tránsito en la República de Guatemala en el año 2012, según tipo de vehículo fue de 5,248, la representación porcentual es: automóviles 22.03%, camioneta 6.55%, pick up 21.44%, motocicleta 27.02%, camión 6.61%, cabezal 3.03%, bus extraurbano 2.19%, jeep 0.40%, microbús 3.68%, taxi 0.44%, panel 0.059%, bus urbano

⁹ Ídem.

¹⁰ Elaboración de la Unidad de Estadísticas Sociales del Instituto Nacional de Estadística, con base en datos de la Policía Nacional Civil –PNC-. Año 2013.

1.91%, tractor 0.10%, mototaxi 2.12%, furgón 0.05%, grúa 0.10%, bus escolar 0.01% e ignorado el 1.73%.

De los vehículos accidentados durante el año 2012, se registro 4.078 colisiones, 827 choques, 413 vuelcos, 123 caídas y 7 ignorados. Los vehículos de color rojo representan el mayor porcentaje del total de vehículos accidentados en el año 2012, el menor porcentaje lo integran los de colores: turquesa, aqua y rosado.

Los hombres representan el mayor porcentaje de conductores de los vehículos involucrados en accidentes de tránsito. Los accidentes de tránsito ocurrieron durante el año 2012 con la cifra más alta en diciembre y en noviembre la cifra más baja.¹¹

Según el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- de los 2.17 millones de automotores, como efecto del cambio generalizado de tarjetas de circulación de vehículos el 65% estaba actualizado en octubre 2011.¹², estos datos difieren del vaticinio de CONPREVE del crecimiento anual del 30% a partir del parque vehicular cercano al millón de automotores en el 2009¹³, bajo estas premisas aunado a la poca disposición de agentes que contribuyen al servicio de la seguridad vial en Guatemala (personas operativas especializadas), se puede esperar mayores riesgos en accidentes de tránsito.

Para el efecto a través de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, se ha desarrollado programas, proyectos y actividades, dirigidos a reducir los accidentes de tránsito y a aumentar la seguridad vial de los usuarios (peatones, pasajeros y conductores) de las carreteras del territorio nacional (dentro de la jurisdicción de operatividad), a través de la presencia física de personal técnico-operativo capacitado (Brigada de Protección Vial), quienes operan mediante

¹¹ Ídem.

¹² Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-. Octubre 2011

¹³ Informe de accidentes, publicación año 2009, CONPREVE

patrullajes para brindar protección y seguridad vial a los usuarios de las rutas de todo el país, por lo cual, se ha necesitado promover medidas preventivas y correctivas enfocadas a la protección y seguridad vial de la población en general. PROVIAL, también ha promovido la construcción de una cultura de protección y seguridad vial en los ciudadanos, participando en programas enfocados a divulgar temas de educación y seguridad vial. Pero esto no ha sido suficiente para resolver el problema a nivel nacional, es obligatorio aumentar la operatividad en las carreteras, para promover la educación, la protección y seguridad vial en los usuarios de las carreteras nacionales.

Los datos estadísticos de PROVIAL, muestran que durante el año 2012 los accidentes de tránsito ascendieron a 755, en el 2011 la cantidad fue de 634 que también es superior a los hechos ocurridos en el 2010 que fueron 553, se observa un incremento del 19.09% en la comparación interanual 2012-2011 que sumado al incremento del 14.65% comparativa entre los años 2010 y 2011, refleja el constante aumento de accidentes de tránsito al comparar las cifras registradas en los últimos tres años con diferencia incremental consolidada del 36.53%.

Las cifras registradas de personas fallecidas en accidentes de tránsito durante el año 2012 fueron de 60 que es inferior a los 64 registrados en el año 2011 que refleja un decremento del 9.77% interanual, mientras que entre los 2010 -2011 hubo incremento del 23.08% donde aumento de 52 fallecidos a 64 víctimas mortales en accidentes de tránsito. Entre los años 2010-2011 el número de personas heridas aumento de 336 a 678 que equivale a incremento del 101.79%, en el año 2012 las personas heridas fueron 209 que significan un decremento en numero de 469 personas que significa una disminución del 30.83% en relación al año 2011.

Dentro de la jurisdicción de PROVIAL, uno de los resultados de esta operatividad en las carreteras, es el incidir en la reducción de los accidentes en los puestos

fijos de control, valga la observación de los servicios prestados y las actividades desarrolladas en los operativos tales como:

- Patrullajes de control, regulación y dirección del tránsito en las carreteras asignadas, especialmente en las principales rutas de acceso a la Ciudad Capital.
- Llamadas de atención a aquellos conductores que han faltado a la Ley y Reglamento de Tránsito, ya sea por exceso de velocidad, no usar cinturón, conducirse en contra de la vía, no respetar las señales de tránsito, motoristas sin casco, exceso de pasajeros y otros que ponen en peligro la seguridad de peatones, pasajeros y conductores de los vehículos que circulan en la vía.
- A partir del 4 de marzo de 2008, se imponen Boletas de Aviso Requerimiento de Pago y Citación de la Policía Nacional Civil –PNC-, a pilotos automovilistas, en cumplimiento a la Orden de de Operaciones No. 04-08 “Patrullaje Conjunto”, en base a la Ley y Reglamento de Tránsito.
- Se imponen infracciones de la Dirección General de Transportes a pilotos del Transporte Extraurbano, por Brigadas que fueron capacitados y nombrados como Inspectores de la Dirección General de Transportes, por faltas o delitos establecidos en el Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera.
- Se realizan actividades operativas extraordinarias, con el fin de brindar asistencia y seguridad vial a los usuarios de las carreteras del país (peatones, pilotos y pasajeros), en fechas festivas, tales como: Semana santa, fiestas agostinas, fiestas patrias, fiestas de fin de año, entre otras.
- Además de realizar operaciones para cumplir con las funciones específicas, se brinda apoyo a empresas públicas y privadas, coordinando y organizando actividades operativas en las carreteras, para el control, señalización, ordenamiento, regulación y dirección del tránsito. Se ha mantenido operativos fijos de control de velocidad, con radar, alcoholímetro y pantallas electrónicas informativas, debido a la incidencia de accidentes de tránsito en los puntos siguientes:

- Kilómetro 50.5, carretera CA-9 Sur "A", de la Autopista Palìn-Escuintla. (autopista concesionada)
- Kilómetro 33, carretera CA-1 Oriente, en la Curva del Chilero.
- Atención a accidentes viales ocurridos en carreteras, en esta actividad los Brigadas de Protección Vial, brindan asistencia a los usuarios de la vía, coordinando para el efecto con las entidades de socorro y seguridad respectivas. La importancia en esta acción, es la recopilación de la información, la captura en la base de datos y el estudio realizado por la Unidad de Accidentología Vial, quien elabora las estadísticas que permiten establecer acciones para la mejora de la seguridad vial en las carreteras del territorio nacional.
- Dentro del Plan de Rutas Seguras se brinda el servicio de asistencia vial y aseguramiento del área de trabajo, del PLAN DE RECUPERACION VIAL CARRETERAS SEGURAS contenido en la agenda del cambio.
- La administración actual de PROVIAL, busca el fortalecimiento de la seguridad en el transporte pesado y de pasajeros, dentro de su accionar reactivó la Academia para continuar con la formación y capacitación de personal profesionalmente preparado como Brigada de Protección y Seguridad Vial.
- Se proyecta en el corto plazo la ampliación del nivel de cobertura de los servicios brindados por PROVIAL, mediante la construcción de sedes regionales con instalaciones debidamente equipadas y dotadas de los necesarios recursos humanos, materiales y financieros que faciliten el cubrir la mayor parte de las rutas viales del territorio del país, dentro de los cuales se contempla inaugurar en el año 2014 el complejo en San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso ubicado en el kilometro 101 de la carretera CA-9 Norte y seguidamente la sede de Escuintla en el kilometro 60.5 de la carretera CA-9 Sur.
- Se debe realizar las gestiones pertinentes para que el personal operativo sea contratado como servidor público para que tengan la potestad e investidura de autoridad en todas las rutas viales.

- En los últimos años se ha capacitado aproximadamente a un 1% del total de la población guatemalteca, el programa de educación y seguridad vial (dirigido a niños, jóvenes y adultos), se ha tenido participación en la capacitación de niños y jóvenes estudiantes (en establecimientos educativos), de pilotos de transporte y personal de otras instituciones, con el fin de promover conductas seguras a los usuarios de las carreteras, así como el uso adecuado de la vía pública, así también para que conozcan la importancia de la seguridad vial y se cree una cultura de respeto y educación vial, esto con el objeto de evitar a mediano y largo plazo el crecimiento del índice de accidentes de tránsito en el país. Durante el año 2012 se sirvió talleres de educación y seguridad vial mediante los que se beneficio a 26,553 personas de todas las edades, etnias y sexos, superando en un 39.75% la meta estimada de 19,000 personas a beneficiar con este servicio. Es indispensable una mayor y mejor disponibilidad presupuestal y financiera para dotarse de recursos financieros, humanos y materiales que sirva para extender el servicio a nivel nacional.

Cobertura de Carreteras de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial

En cumplimiento de las funciones conferidas a PROVIAL, las auto patrullas de la institución cubren actualmente el 30% de carreteras del territorio nacional (equivalente a un total de 305 kilómetros), en un margen aproximado de 60 kilómetros de carreteras atendidas por ruta, con un aproximado de 2 millones de personas usuarias de éstas (equivalente a un 13% de la población), en la actualidad cubre las siguientes rutas:

1. CA-09 SUR: del kilómetro 10, ingreso a la Central de Mayoreo (Cenma) zona 12 de la ciudad de Guatemala, al kilómetro 102 de la autopista hacia Puerto Quetzal.

2. **CA-09 NORTE:** del kilómetro 7.5 en la Zona Vial de Caminos No. 1 al kilómetro 84 El Rancho, El Progreso.
3. **CA-01 OCCIDENTE:** del kilómetro 17 en el Municipio de Mixco al kilómetro 84 Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
4. **RN-10 OCCIDENTE:** del kilómetro 30 Puente de San Lucas Sacatepéquez, al kilómetro 42 ingreso a la Ciudad de Antigua Guatemala.
5. **CA-01 ORIENTE:** del kilómetro 23, retorno frente a Campo Bello, al kilómetro 79 Cruce a Oratorio, del Departamento de Santa Rosa.
6. **CA-02 OCCIDENTE:** del kilómetro 62, de Escuintla, al kilómetro 84 Santa Lucia Cotzumalguapa.



1.4.2 Transporte Ferroviario

De acuerdo a información de la Empresa Estatal Ferrocarriles de Guatemala FEGUA, la infraestructura ferroviaria, es de trocha angosta (0.914 metros) y cuenta con 376 millas de vía principal, desde la milla 0.0 localizada en el Muelle hundido de Puerto Barrios, hasta Tecún Umán en la frontera con México. Además cuenta con tramos secundarios: Zacapa – Anguiatú con 70.0 millas por el grado de curvatura y pendientes; Santa María – Puerto San José con 20.6 millas; Centenaria a Puerto Quetzal 4 millas en derecho de vía privado y Las Cruces - Champerico con 18.8 millas.

MACROLOCALIZACION FÉRREA



Fuente: Ferrocarriles de Guatemala

1.4.3 Transporte Marítimo

La infraestructura en el área marítima del país está integrada principalmente por tres puertos, siendo estos: en el Pacífico, Puerto de Champerico y Puerto Quetzal; y en el Atlántico, Santo Tomás de Castilla; asimismo también existen puertos con menor infraestructura como Puerto de Ocós y Puerto de San José, los cuales manejan una gran actividad comercial en donde se recibe gran cantidad de barcos comerciales y cruceros.

a) Puerto de Santo Tomás de Castilla

El Puerto Nacional Santo Tomás de Castilla, cuenta con un muelle marginal que tiene una longitud de 915.28 metros, dividido en 6 atracaderos nominales de 152.53 metros cada uno.

b) Puerto Nacional de Champerico

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, es una entidad del Estado, que tiene por objeto prestar los servicios de carga y descarga de productos en el Puerto y Muelle de Champerico, antiguo y ahora en la dársena pesquera, así como también, coadyuvar y participar con entidades y/o personas, ya sean públicas o privadas, en la constitución de fideicomisos para la realización de las actividades relacionadas con los servicios que son necesarios dentro de la actividad portuaria.

c) Puerto Nacional Quetzal

La Empresa Portuaria Quetzal fue creada como entidad estatal, autónoma y descentralizada, goza de personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dentro de las operaciones portuarias se destacan la carga movilizada, el movimiento de buques y, cruceros y pasajeros.

1.4.4 Transporte Aéreo

La República de Guatemala ejerce soberanía plena y exclusiva sobre el espacio aéreo correspondiente a su territorio y a sus aguas territoriales. El uso,

aprovechamiento y explotación del espacio aéreo con fines aeronáuticos de carácter civil se realiza de conformidad a lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los Acuerdos, Tratados y Convenios internacionales sobre la materia, signados y ratificados por Guatemala, las leyes ordinarias, lo prescrito en la Ley de Aviación Civil, su reglamento, regulaciones de Aviación Civil –RAC´s– y disposiciones complementarias.

La Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC– es el órgano del Estado encargado de normar, supervisar, vigilar y regular con base en lo prescrito en la Ley de Aviación Civil (Decreto 93-2000), el Reglamento a la Ley (Acuerdo Gubernativo 384-2001), RAC´s y disposiciones complementarias los servicios aeronáuticos y aeroportuarios, y en general todas las actividades de aviación civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala. La legislación guatemalteca para propiciar el desarrollo del transporte aéreo ha consagrado dentro de su legislación una política de cielos abiertos. El 25 de abril del 2011 Guatemala por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil firmó el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos entre los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil –CLAC--.

Para el ejercicio de las actividades aeronáuticas, la Dirección General de Aeronáutica Civil actúa por medio de sus unidades administrativas, técnico operativas y de los inspectores debidamente calificados e identificados para fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales, operativas y técnicas de operadores, explotadores nacionales e internacionales, personal aeronáutico, escuelas de instrucción aeronáutica, talleres y otros afines a la aviación.

El Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado (Acuerdo Gubernativo 939-2002) tiene el objeto de establecer las tarifas mínimas que la Dirección General de Aeronáutica Civil, aplica por los servicios aeroportuarios que se prestan y por el arrendamiento y uso de áreas en los Aeródromos del Estado, edificios de las terminales aéreas o de

fracciones en los inmuebles y áreas adyacentes, y regula lo referente a las Tarifas dependiendo de las categorías de los aeródromos.

Guatemala cuenta con dos (2) Aeropuertos con categoría Internacional, el Aeropuerto Internacional La Aurora –AILA– y el Aeropuerto Internacional Mundo Maya –AIMM–. La mayor parte de operaciones son realizadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora –AILA–, atendiendo alrededor de 300 operaciones diarias entre aviación comercial, aviación militar y aviación general; los vuelos de las líneas aéreas comerciales incluyen rutas directas con llegada el mismo día a más de diez países entre los cuales están EEUU, México, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Cuba, Perú y Panamá.

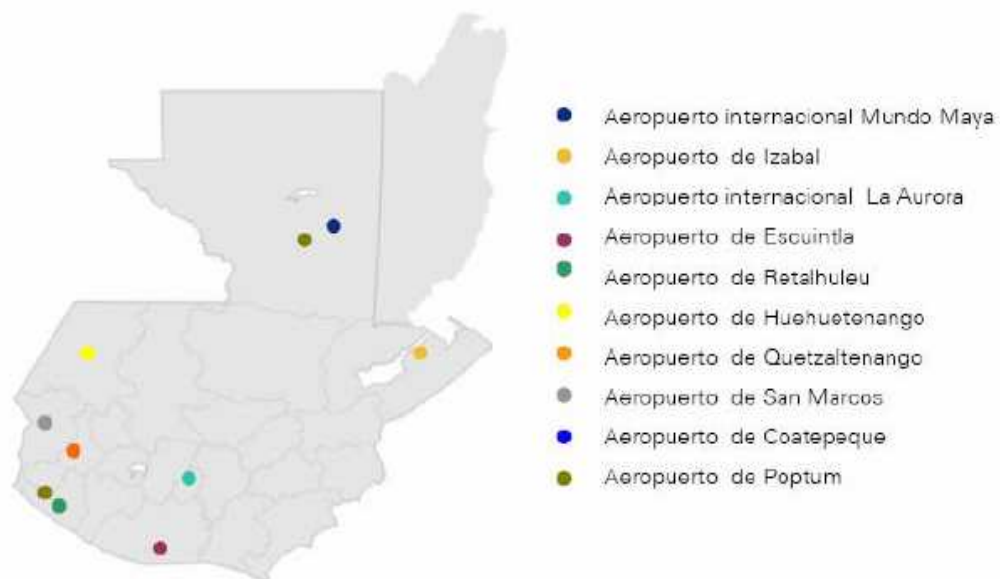
En Guatemala operan empresas de aviación y trabajos aéreos que ofrecen servicios de vuelos chárter, transporte regular de pasajeros, fotografía aérea, publicidad aérea, fumigación, correo, valores y carga, así como renta de aeronaves para viajes personalizados, entre las cuales están Transportes Aéreos Guatemaltecos –TAG–, Aero Ruta Maya, Tropic Air, Helicópteros de Guatemala, entre otras.

El Aeropuerto Internacional La Aurora, es el principal puerto de embarque y desembarque aéreo de pasajeros y carga del país. Cuenta con una capacidad de aterrizaje para aeronaves de largo y mediano alcance tales como Airbus 319, 320 y 340, Boeing 737, 757, y 767, Embraer 110, 170 y 190, así como ATR-42.

El Aeropuerto Internacional La Aurora –AILA– cumple con las regulaciones provistas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos de Norte América. El AILA se encuentra actualmente en etapa de expansión y modernización, recibiendo vuelos de los principales puntos de México, Centroamérica y Panamá, donde se realizan conexiones a EEUU, Europa, Suramérica y Asia. Las principales líneas aéreas que operan estos destinos son

Iberia, American Airlines, Delta, Spirit Airlines, Continental, TACA, Lacs, Copa, Aviateca, Aerorepública, Tropic Air, Mayan Island, UPS, DHL, LAN Chile, entre otras.

El edificio terminal del Aeropuerto Internacional Mundo Maya fue modernizado para convertirlo en una terminal aérea más confortable a turistas y eficiente para las operaciones aéreas, pues constituye una plataforma de destino turístico de gran valor arqueológico, histórico y cultural. Las Instalaciones se ampliaron a 4,500 mts por lo que puede atender hasta 500 pasajeros simultáneamente en horas de mayor afluencia de pasajeros.

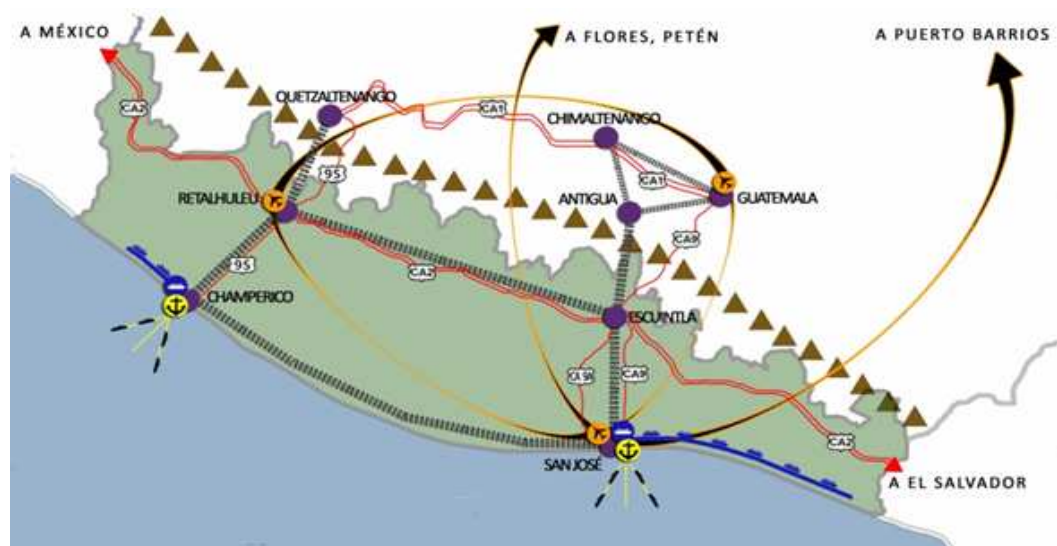


La Red Aeroportuaria Nacional –RAN– está compuesta por dos aeropuertos de categoría internacional y aeródromos de categoría nacional o domésticos. La Dirección General de Aeronáutica Civil ha realizado sus mejores esfuerzos para proporcionar una mejora sustancial a la infraestructura y seguridad operacional, tanto en pistas y aeródromos, así como en sus principales aeropuertos internacionales para fomentar el comercio y el turismo por vía aérea.

La actividad de aviación general es privada y se ofrece a través de pequeñas aeronaves particulares. Sin embargo la aviación general se orienta a servir

aquellas áreas de producción agroindustrial, que por requerimientos de explotación o por problemas de accesibilidad, utiliza pequeñas aeronaves con un promedio de carga de diez quintales. A nivel nacional la aviación general presta principalmente servicios en el Litoral del Pacífico en los departamentos de Jutiapa, Santa Rosa, San Marcos, Retalhuleu, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Escuintla.

La ubicación de los aeródromos de Puerto Barrios, San José y Retalhuleu les permite de manera estratégica estar cerca de ciudades y lugares con diferentes especialidades y así contribuir al desarrollo económico local y regional conectando diferentes servicios para el turismo, la agro-industria, el comercio, la industria y la pesca.



A pesar que actualmente existan esfuerzos vinculados a la inversión pública para mejorar los aeropuertos, es fundamental plantear estrategias que involucren alianzas entre el sector público y privado para potencializar esos nodos intermodales y las oportunidades de desarrollo económico que pueden traer a los centros urbanos cercanos a ellos.



1.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Guatemala es un país que por su ubicación y características geográficas y climatológicas suele ser afectada por fenómenos de carácter sísmológico, vulcanológico, meteorológico e hidrológico, aunado a las condiciones económicas en que vive la mayor parte de la población. El clima, el agua y los fenómenos naturales relacionados impactan sobre toda la sociedad guatemalteca y sobre cada sector de su economía, siendo gran parte de estos sectores extremadamente sensibles a dichos fenómenos. Los sucesos meteorológicos e hidrometeorológicos afectan a la actividad de las personas, a la rutina de la vida diaria, al estado de la economía nacional y a la calidad del medio ambiente. Entre dichos sucesos caben citar los fenómenos meteorológicos normales (temperatura, humedad, lluvia, viento, etc.) y adversos (huracanes, tormentas severas, etc.) el clima (con variabilidad a corto plazo y cambio a largo plazo), la calidad del aire (humo, polvo, cenizas, contaminación química, etc.), el agua (inundaciones, sequías, calidad, cantidad, etc.) y los océanos (temperatura, salinidad, oleaje, corrientes, etc.).

La frecuencia de los diferentes fenómenos adversos es variable. En el caso de las tormentas tropicales pueden presentarse varios eventos durante el período

lluvioso, al igual que sucede con las lluvias intensas, que causan inundaciones instantáneas. Las sequías en los últimos 20 años se han presentado con una recurrencia, en promedio, de tres años, con sus consecuentes incendios de bosques y pastizales, disminución de los caudales de estiaje de los ríos y manantiales y abatimiento de los niveles freáticos de los pozos y de las aguas subterráneas. También se registran heladas en el país, con sus consecuencias negativas para los cultivos.

A raíz del terremoto ocurrido en Guatemala el 4 de Febrero de 1976, se creó el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología INSIVUMEH mediante Acuerdo Gubernativo del 26 de marzo de 1976, iniciando sus operaciones formales el 1 de enero de 1977. El INSIVUMEH es la institución que genera información y conocimiento sobre las áreas de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, las cuales se utilizan por los diferentes sectores de la sociedad, con énfasis principal en la gestión de riesgo a desastres y uso en los diferentes sectores, tales como agricultura, energía, salud, ambiente y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para cumplir con sus objetivos opera con un sistema de vigilancia que está formado por una red de estaciones Hidrometeorológica y Sismovolcánicas instaladas en puntos estratégicos, a nivel de todo el territorio nacional, funcionando durante las 24 horas, y durante los 365 días del año. La señal que generan la red de estaciones se recibe en la estación central en dos formas: vía radio, vía GPRS y vía señal satelital; registrándose y consolidándose la información en un banco de datos para trasladarse a los entes interesados.

El recurso clima es evaluado permanentemente mediante una red de 55 estaciones climáticas distribuidas a nivel nacional. La base de datos permite a los usuarios en general realizar las aplicaciones específicas para toma de decisiones en los campos energéticos, de producción agrícola, etc. El servicio meteorológico aeronáutico es un apoyo a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Asimismo

dentro de los programas de investigación, se generan conocimientos científicos a través de programas de investigación o actividades operativas tanto con entidades nacionales como internacionales. El monitoreo y vigilancia de los recursos hídricos del país, es el que se relaciona con la medición de niveles de ríos, lagos, mareas y oleajes, además se analiza la calidad física del agua y la calidad del aire.

La red sísmica nacional cuenta a la fecha con 18 estaciones telemétricas, la cuales se encuentran 6 en el volcán Santiaguito, 2 en el volcán de Fuego, 2 en volcán de Pacaya, 2 en volcán de Agua, 2 en Huehuetenango, 2 en Jutiapa, 2 en Baja Verapaz todas de componente vertical.

El instituto con la ejecución del proyecto BCIE 1656 logrará la Ampliación del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica, Construcción de la Infraestructura física y la operación de nuevos sistemas, bajo el esquema de modernización tecnológica del sistema actual que coadyuvarán en la prevención de desastres en Guatemala

En la actualidad y mediante la inversión provista por el Proyecto BCEI – 1656- se amplió a nivel nacional en 61 estaciones hidrometeorológicas, 4 estaciones de monitoreo de calidad del aire, 100 sistema de voluntariado de vigilancia hidrometeorológica, así como equipo de transporte, de computo y telefónico. Actualmente se encuentran en proceso la adquisición de 5 estaciones sismológicas de banda ancha y 1 radar meteorológico.

A) ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

El Ministerio para el cumplimiento de sus funciones, se guía por lo estipulado en las diferentes leyes relacionadas directamente con sus áreas de acción, entre las cuales se mencionan:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Título I. La Persona Humana, Fines y Deberes del Estado, Capítulo Único

Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Sección Octava, Trabajo, Artículo 105. Viviendas de los Trabajadores. El Estado, a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento, que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas y que llenen las condiciones de salubridad. Los propietarios de las empresas quedan obligados a proporcionar a sus trabajadores, en los casos establecidos por la ley, viviendas que llenen los requisitos anteriores.

Sección Décima, Régimen Económico y Social, Artículo 119. Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado:

g) Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente;

n) Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

Artículo 131. Servicio de transporte comercial. Por su importancia económica en el desarrollo del país, se reconoce la utilidad pública, y por lo tanto, gozan de la protección del Estado, todos los servicios de transporte comercial y turístico, sean terrestres, marítimos o aéreos, dentro de los cuales quedan comprendidos las naves, vehículos, instalaciones y servicios.

Las terminales terrestres, aeropuertos y puertos marítimos comerciales, se consideran bienes de uso público común y así como los servicios del transporte, quedan sujetos únicamente a la jurisdicción de autoridades civiles. Queda prohibida la utilización de naves, vehículos y terminales, propiedad de entidades gubernamentales y del Ejército Nacional, para fines comerciales; esta disposición no es aplicable a las entidades estatales descentralizadas que presten servicio de transporte.

Para la instalación y explotación de cualquier servicio de transporte nacional o internacional, es necesaria la autorización gubernamental. Para este propósito, una vez llenados los requisitos legales correspondientes por el solicitante, la autoridad gubernativa deberá extender la autorización inmediatamente.

LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO, DECRETO NO. 114-97, ARTÍCULO 30.
REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ACUERDO
GOBERNATIVO No. 520-99, ARTÍCULO 1.

Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, le corresponde "...Formular políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de

meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y al política de vivienda y asentamientos humanos...”

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DECRETO 57-2008

Objeto de la Ley: “Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley; garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos; garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública; establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley; establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública; favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública y; garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.”

POLÍTICA MINISTERIAL

Fortalecimiento Institucional

A.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

POLÍTICAS MINISTERIALES

- Incrementar, Mejorar y Conservar la infraestructura vial y crear condiciones de integración de las distintas regiones a la actividad productiva-comercial de Guatemala.
- Promover y fortalecer a nivel nacional la Planificación, Programación y Ejecución de Obras de Infraestructura Pública.

Dirección General de Caminos, fue creada el 28 de mayo de 1920, mediante Acuerdo Gubernativo emitido por Don Carlos Herrera, presidente de la República.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial COVIAL, fue creada a través del Acuerdo Gubernativo 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998 “Acuerdo de creación y regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la red vial de carreteras del país”. Acuerdo Gubernativo 125-2004 de fecha 31 de marzo de 2004. Acuerdo Gubernativo 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 20-83 de fecha 20 de enero de 1983 como una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas. En fecha 29 de enero de 1997, el Acuerdo Gubernativo 80-97, cobra vigencia al modificar el nombre de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- por el de Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Fondo Social de Solidaridad, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo No. 071-2009, con el fin de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan.

A.2 ÀREA DE VIVIENDA

LEY DE LA VIVIENDA, DECRETO NO. 9-12

Artículo 6, establece: “la población guatemalteca tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y salubre con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura básica y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad sexo o condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado promover y

facilita su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad”.

POLÍTICA MINISTERIAL

Promover y fortalecer acciones que permitan a todos(as) los(as) ciudadanos(as) guatemaltecos(as), el acceso a una vivienda digna, accesible, adecuada, de calidad y sostenible con el ambiente.

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO, fue creada mediante Acuerdo Ministerial 1,031-2,002 de fecha 25 de junio 2,002. El Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República de fecha 25 de Agosto del 2004. Faculta a UDEVIPO para la administración de recursos y bienes de la recuperación de la cartera, para que pueda adjudicar, legalizar escriturar y vender fincas o fracciones de fincas y demás derechos provenientes del extinto BANVI, y de los fideicomisos administrados por este, y trasladados al Estado de Guatemala y adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda cuyos procesos fueron iniciados antes del 31 de diciembre de 2003. Según el Acuerdo Ministerial No. 804-2,009 de fecha 10 de Noviembre del 2009. Acuerda modificar el Acuerdo No. 1,031-2,002, creación de UDEVIPO, añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de Construcción para la realización de los mismos. El Acuerdo Ministerial No. 1,515-2,007 de fecha 22 de junio del 2007. Reforma del Acuerdo 1,031-2002 Creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.

Fondo para la Vivienda FOPAVI, se crea mediante la Ley de Vivienda Decreto No.09-2012, como una institución financiera de segundo piso, con el objeto de otorgar subsidio directo y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza extrema y pobreza que carecen de una solución habitacional adecuada, a través de las entidades intermedias, absorbiendo todo el funcionamiento del Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI.

A.3 ÁREA DE COMUNICACIONES

LEY DE RADIOCOMUNICACIONES, DECRETO 433

Disposiciones Generales: 1. “El dominio del Estado sobre frecuencias y canales utilizables en las radiocomunicaciones del país, es inalienable e imprescindible, y puede explotarlos por sí o ceder el uso a particulares de acuerdo con las prescripciones de la ley”.

LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, DECRETO 41-92

Objeto de la Ley: “regular el uso y operación de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas”.

LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DECRETO 94-96 Y SUS REFORMAS, DECRETO 115-97

Objeto de la Ley: “establecer un marco legal para desarrollar actividades de telecomunicaciones y normar el aprovechamiento y la explotación del espectro radioeléctrico, con la finalidad de apoyar y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, estimular las inversiones en el sector, fomentar la competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones; proteger los derechos de los usuarios y de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones, y apoyar el uso racional y eficiente del espectro radioeléctrico”.

CÓDIGO POSTAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO 650

“El Correo es un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia conforme a las condiciones y reglamentos de ley; el Gobierno de

la República garantiza la seguridad, prontitud e inviolabilidad de la correspondencia que se confíe a este servicio público”.

POLÍTICAS MINISTERIALES

- Impulsar y fortalecer acciones que garanticen la accesibilidad de telecomunicaciones, servicio postal y telegráfico a nivel nacional.
- Regular y monitorear la programación de las emisoras de radio y televisión que operan a nivel nacional.

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, cuya base legal se sustenta en el Decreto Ley número 433 y sus reformas Decretos Ley números 458, en donde se le establecen las funciones a la DGRTN.

Unidad de Control y Supervisión de Cable UNCOSU, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 973-98 de fecha 24 de junio de 1998, con el objetivo de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por cable.

Dirección General de Correos y Telégrafos DGCyT, el Decreto Número catorce guión dos mil cuatro (14-2,004), aprueba la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala; entre el Gobierno de Guatemala y la entidad Correo de Guatemala Sociedad Anónima.

Superintendencia de Telecomunicaciones SIT, fue creada como ente eminentemente técnico a través de la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96 y sus Reformas, Decreto 115-97.

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía FONDETEL-, fue creado por la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Número 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 17 de octubre de 1996.

A.4 ÁREA DE TRANSPORTE

LEY DE AVIACIÓN CIVIL, DECRETO 93-2000

Objeto de la Ley: “normar el ejercicio de las actividades de aeronáutica civil, en apoyo al uso racional, eficiente y seguro, del espacio aéreo, con fundamento en lo preceptuado en la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, los reglamentos emitidos para el efecto y demás normas complementarias”.

LEY DE TRANSPORTES, DECRETO 253. MODIFICACIONES DECRETO 9-98. “Acuerdo Gubernativo 42-94 “Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano y Pasajeros por Carretera”, modificado por Acuerdo Gubernativo 131-95, 95-2000 y 99-2000”

Objeto del Reglamento: “Regular el servicio público de transporte extraurbano de pasajeros con el fin de obtener seguridad y eficiencia para las personas, bienes e intereses, confiados a tal servicio; proteger y fomentar una competencia lícita y leal entre los prestadores del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros y; asegurar la existencia y operación de un sistema de transporte extraurbano, que contribuya a impulsar la economía nacional”.

POLÍTICA MINISTERIAL

Implementar y fortalecer mecanismos de regulación del transporte marítimo, aéreo y terrestre a nivel nacional.

Dirección General de Transportes, fue creada por Acuerdo Gubernativo de fecha 18 de enero de 1965, como dependencia del Ministerio de Economía, posteriormente en cumplimiento del Decreto Ley 19-83 de fecha 22 de marzo de 1983, fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dirección General de Aeronáutica Civil, se crea el 11 de septiembre de 1929 durante el Gobierno presidido por el General Lázaro Chacón, una Dependencia del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas hoy Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (MCIV), por medio del Decreto Gubernativo 1,032.

Dirección General de Protección y Seguridad Vial, creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 1307-2004 del Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, crea a PROVIAL como Unidad Temporal con un plazo de 10 años. El Acuerdo Gubernativo No. 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Acuerdo Gubernativo No. 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007, da la categoría de Unidad Administrativa a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

A.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Contribuir a la promoción de acciones interinstitucionales en materia de gestión de riesgo, mitigación, preparación y respuesta ante desastres naturales y, aprovechamiento de los recursos naturales del país.

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, fue creado el 04 de febrero de 1976, mediante Acuerdo Gubernativo del 26 de marzo de 1976 e inició operaciones el 01 de enero de 1977.

B) ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

B.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

La Red Vial registrada del país sufre daños debido al tránsito vehicular, por tal razón es necesario el Mantenimiento Rutinario de la misma, para así lograr la transitabilidad en cada una de las rutas a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, pero este proceso se ve afectado debido al cambio climático, el número de kilómetros de atención que cada año se incrementan, el deterioro progresivo que afecta hasta llegar al fin de la vida útil del pavimento.

Los puentes ubicados en las rutas se ven afectados en su estructura debido a las cargas que transitan por los mismos; la señalización horizontal se va deteriorando debido al tránsito vehicular, condiciones climáticas y vida útil de la misma. La señalización vertical y defensas metálicas son afectadas debido al deterioro de las mismas, destrucción y hurto, por lo que se necesita la reparación o reemplazo de dichas señales.

identificación del sector a abordar	Infraestructura Vial y Mantenimiento de las carreteras del país
Identificación de la problemática	Daños en la infraestructura vial en carreteras pavimentadas y no pavimentadas debido a: Daños Climáticos Deterioro Progresivo en el pavimento Cargas excesivas Daños en Puentes Daños y deterioro en la Señalización Vertical Daños y deterioro en la Señalización Horizontal Daños y deterioro en las Defensas Metálicas, todo esto debido a daños climáticos o tránsito vehicular o vida útil.
Determinar la importancia relativa de los problemas identificados:	Segun Acuerdo Gubernativo No.05-2010: "Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia."
Definir el problema priorizado	Infraestructura vial del país en mal estado

B.2 ÁREA DE VIVIENDA

Es importante enfocar; el término de “calidad de vivienda” interpretando adecuadamente las condicionantes culturales de cada región, el proceso de “desaprender” por “aprender” e interpretar el criterio de nuevas costumbres, se pretende reducir los siguientes parámetros, los niveles de hacinamiento que se registran en un 41% de la población concentrado en zonas marginales, el 52% de la población que alquila o vive en un solo cuarto conviviendo con 3 o más miembros de una familia y un 12% de la población que no cuenta con servicios sanitarios, en el área rural se registra que el 38.6% de la población usa el sistema de letrinas, un 35% de las viviendas tienen piso de tierra, el 66% usan lamina de zinc como un sistema de techo y el 24% utilizan paredes de adobe mejorado. Dentro de los servicios municipales y privados para la recolección de basura, sólo el 14% cuentan con servicios públicos, el 22.3% contrata servicio privado y el 63% restante tira la basura en botaderos clandestinos sin ningún control ambiental y municipal.

Los asentamientos precarios son considerados como un problema socioeconómico, a la fecha existe un registro de 800 asentamientos a nivel nacional, instalados en terrenos marginales debido a que no forman parte del plan de ordenamiento territorial de cada municipio, ubicándose en algunos casos debajo puentes, orillas de ríos y laderas de barrancos; en la ciudad de Guatemala se registran 400 asentamientos precarios de los cuales 60 están ubicados en áreas declaradas de alto riesgo por CONRED.

La migración del área rural a los cascos urbanos (centros poblados) obligan a las personas a invadir lugares sin ninguna planificación urbana, servicios básicos declarados como alto riesgo y vulnerabilidad ante desastres naturales y antrópicos, la insalubridad genera condiciones susceptibles a enfermarse o morir, siendo los más vulnerables los niños y niñas, las viviendas poseen características comunes en su estructura rural tales como falta de aceras, asfaltos, drenajes, los que se encuentran a flor de tierra; el abastecimiento de agua potable se da a

través de pequeñas tomas clandestinas, las calles son peatonales se conforman dentro de una línea de vivienda, los basureros se localizan cerca de las viviendas. Este tipo de vivienda, refleja las condiciones socioeconómicas con que se identifican las personas en condiciones de extrema pobreza.

Las viviendas ubicadas en este sector no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad, por estar construidas en condiciones precarias y carecen de los servicios básicos. Además, están ubicadas en zonas de alto riesgo que ponen en peligro la vida de sus habitantes.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-, informó que en el año 2010 fueron atendidos 3,566 incidentes producidos por fenómenos hidrológicos en todo el país. Las personas que fueron atendidas sumaron 723,560 y fallecieron 182 personas, por las lluvias. Unas 81 personas más murieron a causa de deslizamientos. Muchas de ellas se encontraban en sus casas, ubicadas en suelos vulnerables como barrancos y terrenos curvos.

De acuerdo con el informe “Orientaciones Estratégicas de Política 2012-2014”, elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación, dotar de infraestructura básica y servicios comunitarios a las familias sin hogar implica también ejecutar un proyecto de certeza jurídica de la propiedad.

B.3 ÁREA DE COMUNICACIONES

Debido a la heterogeneidad de temas inmersos en esta área, se realizará una evaluación por eje central:

TELECOMUNICACIONES

“La Gestión por Resultados es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos -humanos, financieros y tecnológicos-

sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo.”¹⁴

Para aumentar el valor de las aportaciones que realiza la Superintendencia de Telecomunicaciones, se realiza una serie de pasos dentro del marco de la Gestión por Resultados.

La Superintendencia de Telecomunicaciones tiene la administración y supervisión de la explotación del espectro radioeléctrico y en cumplimiento de esta función se les presenta la siguiente problemática:

- a. Espectro Ocioso
- b. Espectro utilizado ilegalmente
- c. Espectro no disponible

Espectro Ocioso

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico otorgadas a personas individuales o jurídicas que no lo utilizan. La regulación es muy limitada, sólo permite bajo ciertas condiciones poder recuperarlo al terminar el plazo otorgado.

Espectro utilizado ilegalmente

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico utilizadas sin la obtención previa del derecho de usufructo o del derecho de uso. Se efectúan comprobaciones del espectro y se coordina con otras instituciones las sanciones correspondientes.

Espectro no disponible

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que por los avances tecnológicos requieren especial atención para su regulación. Algunos aspectos regulatorios, jurídicos e incluso políticos, suspenden el trámite de bandas de frecuencias para su otorgamiento.

¹⁴ Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia, “Guía de Planificación y Presupuesto Por Resultados para el Sector Público de Guatemala”, 1ra. Edición año 2013, pp 113.

La institución mantiene las acciones necesarias para llevarlos a su menor grado de incidencia, con el propósito de aprovechar este recurso al máximo, para asegurar que los servicios que se derivan en beneficio de la población sean los mejores.

RADIOCOMUNICACIONES

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y sus Radios Nacionales, siendo Patrimonio Cultural de la Nación, en el cual se transmiten programas culturales, educativos, noticiosos y deportivos con sentido social y multicultural no logra informar a toda la población guatemalteca ya que se cuenta con una cobertura del 45%.

Para lograr disminuir la brecha de desinformación en la población guatemalteca es necesario que la Radio Nacional logre cubrir al menos 90% de la población para lo cual es necesario la instalación de nuevas torres con equipo sofisticado, y no solo en el territorio guatemalteco sino en el extranjero.

B.4 ÁREA DE TRANSPORTE

TRANSPORTE EXTRAURBANO

Circulación de unidades del transporte extraurbano de pasajeros sin autorización:
La Dirección General de Transportes a través de las remisiones impuestas año con año las cuales fueron exoneradas según el Acuerdo Gubernativo 225-2012 hasta el 14 de Septiembre, se obtuvo un dato importante sobre el transporte ilegal que circula dentro del territorio nacional, a pesar que se adolece de un estudio real y actualizado, se pudo observar que el 60% de 266 remisiones impuestas a las unidades de transporte no cuentan con autorización, un 30% no cuenta con el seguro obligatorio o está vencido y un 10% no cumple con sus itinerarios. Situación, que indica la importancia de que se contrate más personal (Inspectores) dentro del Departamento de Control y del Departamento de económicas para los

estudios de campo donde se determine la viabilidad de circulación de las unidades, para que se vigile que solo los buses autorizados puedan operar y así disminuya las unidades ilegales o no autorizadas para el transporte de personas.



Fuente: Departamento de Control, Dirección General de Transportes

B.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

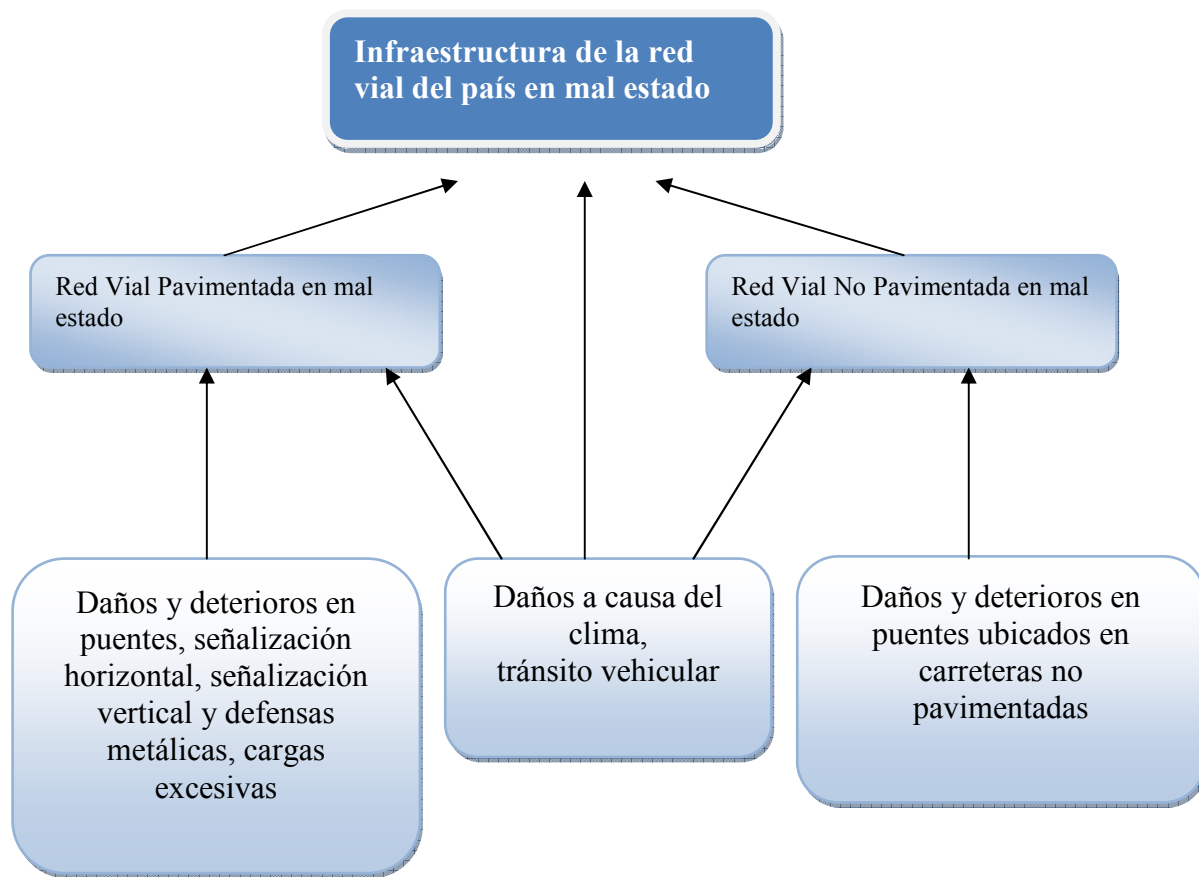
Guatemala está expuesto todo el tiempo a fenómenos Hidrometeorológicos y Geológicos de alta peligrosidad; debido a la ubicación del país, ya que Guatemala se encuentra entre tres placas tectónicas, la cadena volcánica atraviesa el país de este a oeste y somos afectados ante los fenómenos meteorológicos del Caribe, Norte y Sur. Este problema central produce efectos devastadores, conduciendo a pérdidas de vidas humanas y de semovientes, como también afectar las estructuras de las poblaciones y sus pertenencias.

Uno de los fenómenos que afecta a Guatemala es el fenómeno de “El Niño” (ENOS), el cual provoca impactos directos en el abastecimiento de agua potable, la generación de energía eléctrica y en la contaminación ambiental repercutiendo en los procesos relacionados con la agricultura, la ganadería, la industria, la pesca, los recursos marino-costeros, el transporte, la vivienda, el turismo y el ambiente.

I) CONSTRUCCIÓN O ADOPCIÓN DE UN MODELO CONCEPTUAL

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Tomando en consideración la problemática planteada con relación a la infraestructura vial, se construye el siguiente modelo conceptual:



ÁREA DE VIVIENDA

Con base a la problemática identificada, se construye el siguiente modelo conceptual:

Sector a abordar	Vivienda
La problemática identificada	Lotes sin escrituración
	Viviendas en condiciones mínimas de habitabilidad
	Viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo
Importancia relativa de los problemas identificados	Decreto No. 9-12, Artículo 6, establece: "la población guatemalteca tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y salubre con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura básica y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un
Definición del problema priorizado	"Inmuebles sin escriturar"

MODELO CONCEPTUAL

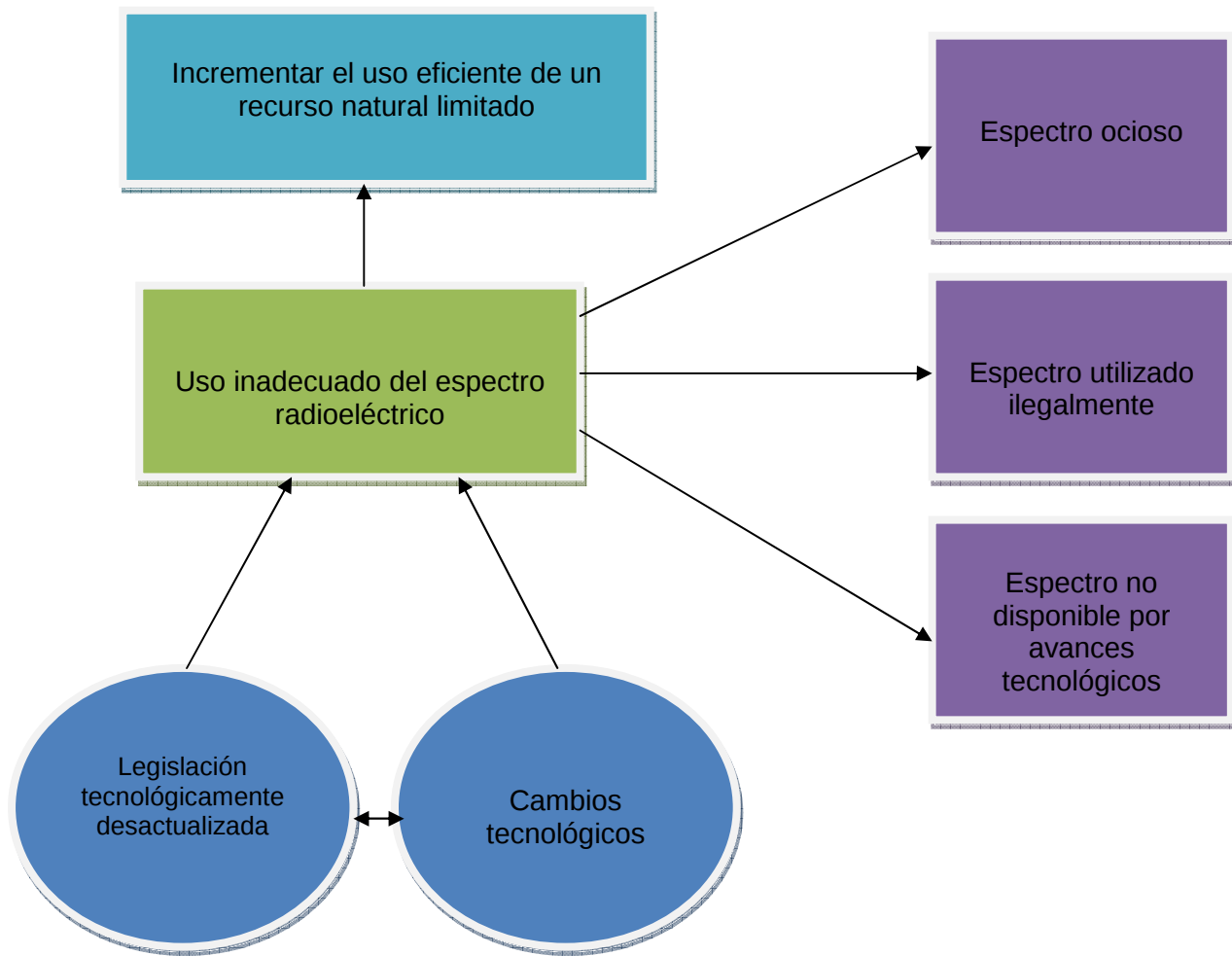


ÁREA DE COMUNICACIONES

a) Telecomunicaciones

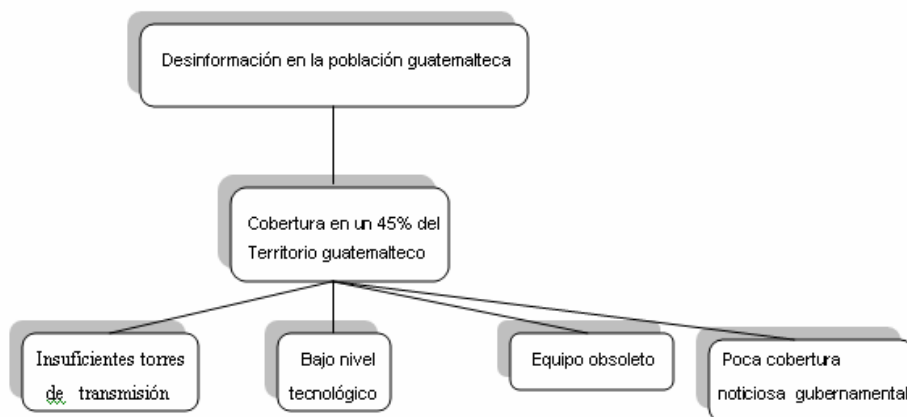
Luego de identificados y priorizados los problemas del mercado de la telecomunicaciones, se procede a realizar el modelo conceptual. Siguiendo la Agenda Nacional del Cambio, donde propone que la gestión debe elevar las capacidades del país para agregar valor a los sectores productivos y de servicios identificados con alto potencial de crecimiento.

La Superintendencia de Telecomunicaciones, realiza una adaptación de la problemática de las telecomunicaciones en el contexto nacional y presenta el siguiente modelo conceptual.



b) Radiocomunicaciones

Después de definir la problemática encontrada, se presenta el siguiente modelo:

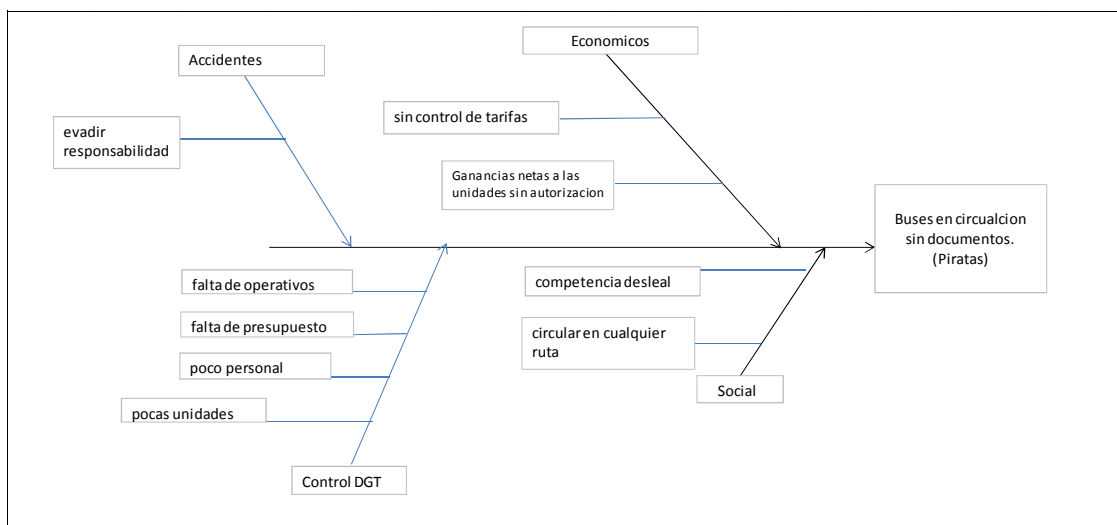


Explicación: Al desarrollar los pasos indicados con anterioridad, da como resultado el modelo conceptual adoptado por esta Dirección General sobre la condición de interés “Desinformación en la población guatemalteca”.

ÁREA DE TRANSPORTE

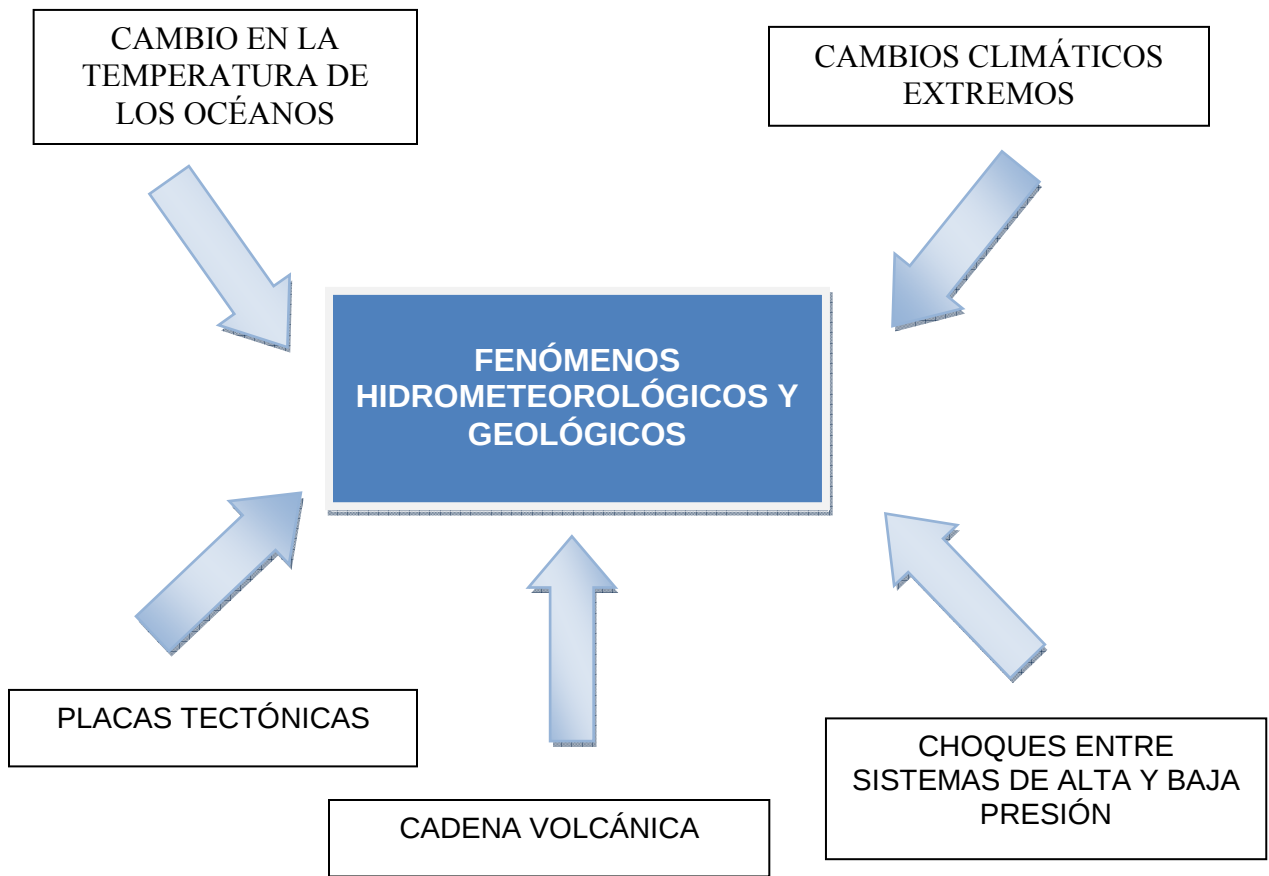
a) Transporte Extraurbano

Con base a la problemática definida con anterioridad, se construye el siguiente modelo conceptual:



ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Con base a la problemática identificada, se contruye el siguiente modelo conceptual:



C) ACTORES IDENTIFICADOS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				
ACTORES				
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ACTORES INTERNOS	SECTORES	ACTORES EXTERNOS	
	Autoridades Superiores, Personal administrativo, técnico y operativo de las Unidades Ejecutoras que integran el Ministerio	INFRAESTRUCTURA	Contratistas del Estado	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-
			Gobiernos Municipales	
			Población beneficiaria	
			Cooperantes Externos: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), CHINA-TAIWAN, Japan International Cooperation Agency (JICA), Agencia Andaluza de Co	
		TRANSPORTES	Empresas de Transporte Extraurbano	
			Población beneficiaria	
		VIVIENDA	Desarrolladores	
			Cooperantes Externos: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	
			Población beneficiaria	
		INSIVUMEH	Organización Meteorológica Mundial -OMM-	
			Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-	
			Ministerio de Energía y Minas -MEM-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	
			Ministerio de Energía y Minas -MEM-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	
			Gobierno de Francia	
			Gobierno de México	
			Gobierno de Austria	
			Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central -CEPRENAC-	
			Instituto Geográfico Nacional -IGN-	
			UNESCO-OEA-ISARM-INSIVUMEH	
			Universidades, Municipalidades y Cooperativas	
		COMUNICACIONES	Operadores comerciales de telecomunicaciones	
			Autoridades Locales de las Comunidades	
			Población beneficiaria	
			Radioemisoras y televisoras del país	
			Técnicos y profesionales de las comunicaciones	
			Cooperantes Externos: Gobierno de la República de China (Taiwán)	
			Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-	
			Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL-	
			Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA-	
			Ministerio Público	
			Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	

D) DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE FODA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DIAGNÓSTICO FODA		
Minimización / Maximización	Fortalezas	Oportunidades
	El Ministerio, es caracterizado a nivel nacional por ser un ente promotor del desarrollo económico social, a través de la inversión en infraestructura vial, desarrollo de las telecomunicaciones y fortalecimiento de las acciones orientadas a la reducción	Apertura de la Cooperación externa proveniente de los países amigos y los Organismos Financieros Internacionales para otorgar préstamos y donaciones para el desarrollo de la Infraestructura Vial, Comunicaciones y Vivienda en el país.
	Utilización de los sistemas administrativos y financieros provistos por el Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN para la integración, seguimiento y control de la ejecución física	
	Desarrollar a través de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, el Programa de Educación y Seguridad Vial, enfocada a la población estudiantil guatemalteca.	
	Contar con el ente encargado del control del espectro radioeléctrico en el país, encargado de la supervisión del límite del rango de frecuencia asignado en el espectro radioeléctrico y detección de interferencias que evidencian la existencia de frecuent	
	Trabajar coordinadamente entre la Dirección General de Caminos -DGC-, Fondo Social de Solidaridad -FSS- y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para la Construcción y ampliación de la red vial, Pavimentación de la red vial, Rehabilitación de	Oportunidad de participar en las capacitaciones programadas por los organismos internacionales en las áreas de Infraestructura, Navegación aérea, efectos climáticos, recursos naturales, vivienda, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, estudios de vulner
	Apoyo de la Cooperación Financiera Internacional proveniente de Taiwan, Comunidad Económica Europea, Gobierno de España y Organismos Financieros Internacionales (BCIE, BIRF, KfW, JICA), a través de donaciones y préstamos para la ejecución de proyectos	Existencia de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica y Ley de Vivienda.
	Contar con personal profesional y técnico en las áreas competencias del Ministerio.	
	A través del desarrollo, la Infraestructura Vial se favorece con la Integración regional, crecimiento socioeconómico del área rural y accesos a sitios de interés turístico y nuevos mercados.	Disponibilidad de nuevas tecnologías en telecomunicaciones y transportes en el mercado.
	Capacidad de coordinación entre las dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para el logro de resultados.	

Debilidades	Estrategias (DF)	Estrategias (DO)
Inadecuada capacidad instalada para el normal funcionamiento de la Institución	Elaboración de diagnóstico de necesidad de capacidad instalada, para el funcionamiento óptimo del Ministerio e identificación de áreas potenciales para el desarrollo del proyecto de infraestructura. Impulsar el desarrollo de un Sistema Gerencial de Información en el Ministerio.	Implementación de nuevos procesos para promover la inversión público-privada en el desarrollo de proyectos habitacionales.
Herramientas técnicas administrativas desactualizadas.	Realizar un diagnóstico del funcionamiento actual de la institución y elaborar propuestas de manuales de Organización y funciones y de normas procesos y procedimientos. Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación DNC, para formular el programa de desarrollo y capacitación	Identificación de proyectos potenciales para la incorporación de la participación privada en el marco de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.
No se ha desarrollado un programa de desarrollo para el personal.		Crear un ente gestor, coordinador y evaluador del uso de los recursos provenientes de la Cooperación Externa dentro del Ministerio.
No se cuenta con el equipo de alta tecnología para el monitoreo del área Sismológica, Vulcanológica, Hidrometeorológico para la elaboración de pronósticos.		Promover un acercamiento con los organismos cooperantes para la gestión de donaciones de equipo de alta tecnología.
No se cuenta con equipo moderno para promover el desarrollo de la radiodifusión y televisión nacional.		
No se cuenta con una estrategia actual definida para el desarrollo del sector vivienda a nivel nacional.		
Rezago en Infraestructura que provoca encarecimiento del suelo apto para vivienda, especulación y dispersión urbana.	Desarrollar un Plan de Desarrollo de la Vivienda a Nivel Nacional para incidir en la reducción del déficit habitacional.	
No se dispone de un sistema de planificación urbano regional territorial que incorpore los ámbitos rurales desde una perspectiva nacional.		
Marco legal desactualizado que genera competencia desleal del servicio de correos.	Reforma de las bases legales de acuerdo a las necesidades actuales de la dependencia.	
Amenazas	Estrategias (AF)	Estrategia (AO)
El impacto que generan los desastres naturales sobre la red vial del país	Promover un acercamiento con los organismos cooperantes para el incentivo de nuevos proyectos de inversión.	Promover la participación del sector privado en inversión de infraestructura vial a través de la aplicación de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.
Escasa disposición del sector privado nacional e internacional de incrementar las inversiones en el desarrollo de infraestructura vial, vivienda, transporte y telecomunicaciones del país.	Elaborar diagnósticos y estudios socioeconómicos para identificar la demanda real de los subsidios para la vivienda.	Promover la participación del sector privado en inversión de infraestructura vial a través de la aplicación de la Ley de Vivienda.
El déficit habitacional elevado a nivel nacional debido a las condiciones socioeconómicas que imperan en el país		
Incremento en los precios de los materiales de construcción a nivel nacional e internacional		
Falta de disponibilidad de recursos del Estado para incidir en el desarrollo de los sectores infraestructura, comunicaciones y vivienda.		
La constante demanda de desarrollo de infraestructura en forma contingente y urgente, debido a problemas generados por daños causados por fenómenos o desastres naturales.		
Fuga de personal capacitado y especializado en la regulación del sector ya sea por la rotación de personal, mejor salario, falta de incentivos, etc		

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Ministerio para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, el primero está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, Ley de la Vivienda Decreto No. 9-12, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto 41-92, Ley General de Telecomunicaciones Decreto 94-96 y sus Reformas Decreto 115-97, Ley de Aviación Civil Decreto 93-2000, Ley de Transportes Decreto 253 Modificaciones Decreto 9-98, Código Postal de la República de Guatemala Decreto 650 y Ley de Acceso a la Información Decreto 57-2008 y; el segundo se basa en la Agenda Nacional del Cambio, Pacto Hambre Cero, Pacto Fiscal y Competitividad, y Pacto Paz, Seguridad y Justicia, Plan Nacional de Desarrollo Vial 2008-2017, Proyecto Mesoamérica, Plan Maestro Nacional de Transporte 1996-2015, Estrategia Nacional de Caminos y Transportes en el Área Rural -ENCTAR- 2003, Plan Nacional de Seguridad Vial 2004 y Plan Nacional de Transporte de Carga.

I) VISIÓN, MISIÓN, COMPETENCIAS

VISIÓN

Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda.

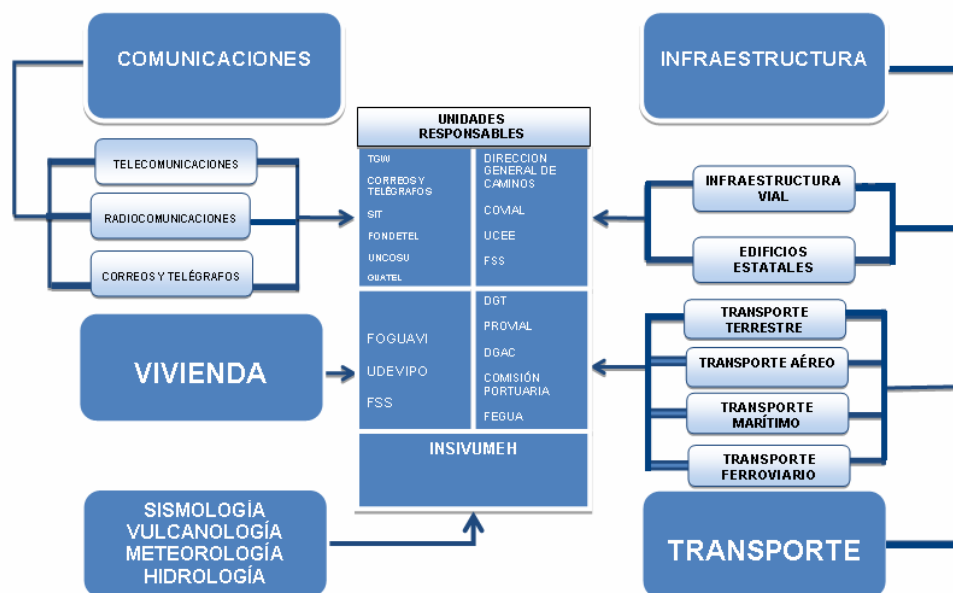
MISIÓN

Ser el ente rector que direcciona, reglamenta, construye y representa en el ámbito nacional e internacional a los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios

acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes.

COMPETENCIAS

Al Ministerio le corresponde la formulación de políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y el espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos.



II) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (UE 202)

Incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país, favoreciendo la integración regional, el crecimiento socioeconómico del área rural, el acceso a sitios de interés turístico y nuevos mercados, tanto en el ámbito nacional como

internacional y responder en caso de emergencias por daños en la red vial ocasionados por la vulnerabilidad a fenómenos naturales.

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (UE 203)

Realizar actividades correctivas y preventivas, en la Red Vial Pavimentada y la Red Vial No Pavimentada a nivel nacional, que se clasifican en Rutas Centroamericanas, Nacionales, y Departamentales; con el fin de detener el deterioro de los pavimentos, mejorar las condiciones de las carreteras de terracería, dar mantenimiento a puentes de concreto y de metal, bóvedas y alcantarillas. Todo esto con la finalidad de mantener la transitabilidad de los vehículos en toda época del año en la Red Vial Registrada; que para el año 2015 se espera tenga una extensión de 7,921 kilómetros de carreteras Pavimentadas, y una extensión de 4,126 kilómetros de carreteras No Pavimentadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (UE 204)

Mejorar en el mediano plazo la eficiencia en los procesos de recepción, análisis, autorización, control, registro e inspección del transporte extraurbano de pasajeros por carretera y aumentar el registro del control de trámite de transporte de carga pesada.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UE 205)

Fortalecer el sub-sector aeronáutico como medio para respaldar el desarrollo social, económico y cultural de la nación, de manera que mejore la seguridad operacional, se minimice el impacto ambiental y estimule el crecimiento de la economía nacional; supervisando y manteniendo altos estándares de seguridad operacional en los servicios aeroportuarios y aeronáuticos que presta a los operadores aéreos, pasajeros y usuarios en general, estableciendo la normativa que permita la operación y el desarrollo del sector aeronáutico nacional, y fiscalizando eficazmente su cumplimiento.

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UE 206)

Reducir entre los años 2,014 a 2,016, en un 3.63% el déficit de metros cuadrados de áreas educativas, en los establecimientos escolares a nivel nacional, y con ello elevar el nivel educativo de la población escolar.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL (UE 207)

Reducir a mediano plazo, la brecha de desinformación existente en el territorio guatemalteco en un 10%, para elevar el nivel de cultura y educación de la población guatemalteca.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE (UE 208)

Aumentar a largo plazo en un 30% el monitoreo a hogares, supervisiones e inscripciones de empresas en todo el territorio nacional para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y aumentar la recaudación del impuesto del cable.

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (UE 209)

Realizar investigación técnico - científico relacionadas con las ciencias atmosféricas, geofísicas, así como eficientar los sistemas de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología para coadyuvar al desarrollo económico y ambiental de Guatemala Y; monitorear fenómenos y advertencia oportuna para la prevención de desastres en Guatemala sobre amenazas de fenómenos naturales en eventos sismológicos, vulcanológicos, meteorológicos e hidrológicos en forma indefinida a toda la población a nivel nacional e histórica. Proyectando para el año 2014 mejorar en un 15% la cobertura y eficiencia del sistema, intercambio, almacenamiento y divulgación de información y con ello elevar el nivel de vida de la población guatemalteca que actualmente se tiene únicamente en un 55%.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (UE 210)

Para el año dos mil catorce (2,014) se tiene programado efectuar supervisiones a las 394 agencias y los 58 agentes postales (100% de la prestación del servicio), en toda la República de Guatemala, con la finalidad de verificar que la prestación del servicio postal sea óptimo, eficiente, eficaz, confiable, según las exigencias del usuario.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (UE 211)

Garantizar la adecuada explotación del Espectro Radioeléctrico y el Plan de Numeración Nacional y recursos esenciales, que permita el crecimiento de las telecomunicaciones en Guatemala.

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA (UE 212)

Reducir a largo plazo (2014-2016), en un 28.5% el déficit de (28,995) servicios de las telecomunicaciones básicas, por medio del acceso a servicios de Conectividad para el Desarrollo de la Telefonía IP, esto para incrementar la densidad telefónica y contribuir en el uso de las tecnologías en el desarrollo socioeconómico de la población en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, especialmente en las regiones con limitaciones de acceso a estos servicios.

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UE 214)

Para el año 2016 escriturar el 80% de lotes aún pendientes, tomando en cuenta la población en pobreza y pobreza extrema que habitan terrenos propiedades del extinto BANVI y del Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y con ello brindarles certeza jurídica.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL (UE 216)

Ampliar la cobertura de servicios de PROVIAL para el año 2014 en un 0.5% más que el año próximo anterior en atención a los usuarios de las carreteras nacionales.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (UE 217)

Contribuir con la población guatemalteca cubriendo un 5% las necesidades de infraestructura básica urbana y rural a nivel nacional en forma continua mediante el aprovisionamiento y/o ejecución de proyectos del sector salud, educación, vivienda, comunicación vial, servicios básicos, así como trabajos preventivos y de atención de emergencias con maquinaria pesada, de acuerdo a los intereses planteados por comunidades y atendiendo los programas de gobierno, para el año 2014.

FONDO PARA LA VIVIENDA (UE 218)

Reducir a largo plazo el déficit habitacional a nivel nacional, facilitando el acceso a soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza, cuantitativamente beneficiando, en el año 2014, a 102,500 habitantes contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

III) RESULTADOS INSTITUCIONALES

A nivel Ministerial, siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se definen los siguientes resultados institucionales, los cuales se operativizan en el Plan Operativo Anual que se presenta en cada ejercicio fiscal vigente:

1. Incrementar y mejorar la infraestructura vial y mantenimiento de las carreteras registradas del país
2. Reducir el déficit habitacional
3. Reducir el índice de accidentabilidad en el área de cobertura

IV) PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS INSTITUCIONALES

Dadas las características del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de la heterogeneidad de sus funciones a través de sus unidades ejecutoras, es necesario identificar los productos y subproductos institucionales, por área de acción, así como por tipo de presupuesto utilizado (Funcionamiento e Inversión).

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
AREA DE ACCIÓN	EJE CENTRAL	PRODUCTO
Infraestructura	Infraestructura Vial	Construcción y ampliación de la Red Vial
		Rehabilitación de Carreteras
		Pavimentación de la Red Vial
		Dragados y Medidas de Mitigación
		Reconstrucción de Carreteras
		Reconstrucción de Puentes
		Medidas de Mitigación (Dragados)
	Edificios Estatales	Reposición de Edificios Educativos
		Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Escuelas de Preprimaria
Comunicaciones	Radiocomunicaciones	Ampliación de la Infraestructura Radial
Vivienda		Construcción de Muros de Contención
Transporte		Construcción de Sedes de Protección y Seguridad Vial
Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología		Construcción y ampliación de instalaciones para Sedes de Observación

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
ÁREA DE ACCIÓN	PRODUCTO	SUBPRODUCTO
Infraestructura	Red Vial con Servicios de Mantenimiento	Mantenimiento de carreteras no pavimentadas
		Mantenimiento periódico de la red vial pavimentada
		Mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada
		Mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada
		Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada
	Contratación de bienes y servicios	Establecimientos Educativos del Nivel Primario y Básico Equipados
Vivienda	Familias Beneficiadas con Subsidios para la Vivienda	Subsidio aprobado para adquisición de lote con servicios básicos
		Subsidio aprobado para familias beneficiadas para construcción o adquisición de vivienda
		Subsidio aprobado para familias beneficiadas para la adquisición de módulo habitacional en propiedad horizontal
		Subsidio aprobado para familias beneficiadas para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda
		Subsidio para familias beneficiadas para la introducción de servicios básicos de apoyo a la vivienda
		Subsidio para familias beneficiadas para la adquisicion de Piso Seguro
	Viviendas Repuestas por Emergencia	Viviendas Repuestas por Emergencia
	Familias beneficiadas con servicios de adjudicación	Recuperación de la cartera crediticia
Familias beneficiadas con escrituras de la propiedad		
Comunicaciones	Servicios de regulación a emisoras radiales	Técnicos registrados en radio y/o televisión
		Locutores registrados en radio y/o televisión
		Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales
	Servicios de radiodifusión	Controles remotos realizados a empresas radiales
		Programas radiales difundidos para la población en general
		Spot gubernamentales difundidos para la población en general
	Registro y Supervisión de Empresas de Cable	Visitas de Supervisión a Empresas de Cable
		Empresas de cable nuevas registradas
		Monitoreo del servicio de cable hogares
	Supervisión y Verificación de Servicios Postales Concesionados	Aprobación y supervisión de emisión de los ellos postales
		Supervisiones realizadas a Agencias de Servicios Postales y Telegráficos
	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias regulados	Titulos de usufructo emitidos para personas jurídicas y/o individuales
		Inventarios de frecuencias emitidos
		Licencias emitidas a proveedores satelitales
		Licencias emitidas a usuarios satelitales
		Monitoreos al espectro radioeléctrico
	Recursos de telefonía regulados	Operadores de telefonía registrados
		Numeración asignada a personas jurídicas y/o individuales
		Puntos de señalización de telefonía asignados a personas juridicas y/o individuales
Aporte para el Desarrollo de la Telefonía	Subsidio directo entregado a empresas de telecomunicaciones	
	Supervisión en campo del funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones instalados	
	Supervisión a distancia, verificación y funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones instalados	

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
AREA DE ACCIÓN	PRODUCTO	SUBPRODUCTO
Transporte	Regulación de empresas de transporte por carretera.	Licencias de transporte extraurbano de pasajeros por carretera otorgadas a personas jurídicas o individuales.
		Permisos temporales para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera otorgados a personas jurídicas o individuales.
		Licencias renovadas y modificadas de transporte extraurbano de pasajeros entregadas a personas jurídicas e individuales
		Constancias de registro emitidas para el transporte de carga pesada entregadas a personas jurídicas o individuales
		Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano de pasajeros por carretera a nivel nacional
	Aeronaves con Servicio de Aeronavegabilidad	Desembarque de pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo
		Embarque de pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo
		Carga embarcada por las aeronaves de exportación aérea
		Carga desembarcada por aeronaves de importación aérea
		Aeronaves con inspección técnica para habilitación y renovación de tarjeta de aeronavegabilidad
		Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizados y renovados para operación
		Aeronaves con servicios de pernocte en rampa internacional del aeropuerto
	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico
	Mantenimiento de infraestructura de la red aeroportuaria nacional	Mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria nacional
	Servicio de Vigilancia a vehículo que transitan en Carreteras	Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial
		Servicios de seguridad vial prestados a vehículos que transitan en carretera
		Acciones de regulación de tránsito vehicular en carretera
		Asistencia vial prestada a usuarios de las carreteras nacionales
		Accidentes viales ocurridos en carretera atendidos
		Llamadas de atención a pilotos del transporte por carretera registradas
		Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial))
		Investigaciones realizadas de accidentes de tránsito en carreteras
Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	Productos Climáticos generados para personas jurídicas o individuales	Boletines emitidos con información Hidrometeorológica y Sismovolcánica para la población en general
		Usuarios atendidos con información climática
	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada para uso de personas jurídicas o individuales	Boletines emitidos con información Geológica para la población en general
		Informes emitidos de deslizamiento de tierras
	Información de actividad Hidrológica registrada para uso de personas jurídicas o individuales	Boletines con información hidrológica para la población en general
		Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas.
		Boletines emitidos con información del índice de calidad del aire para la población en general

BIBLIOGRAFÍA

- CONPREVE. Informe de accidentes, publicación año 2009.
- <http://www.ine.gob.gt/np/CBA/>. Instituto Nacional de Estadística
- Instituto Nacional de Estadística. Unidad de Estadísticas Sociales del Instituto Nacional de Estadística. Base en datos de la Policía Nacional Civil –PNC-. Año 2013.
- Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia, “Guía de Planificación y Presupuesto Por Resultados para el Sector Público de Guatemala”, 1ra. Edición año 2013.
- Organización de Naciones Unidas. 66º. Asamblea General de las Naciones Unidas. Sesión plenaria 106. 19 de abril de 2012.
- Organización Mundial de la Salud -OMS- y Banco Mundial -BM-. Informe Mundial sobre la Prevención de Lesiones por accidentes de Tránsito. Ginebra 2004. Dedicado por la OMS al mejoramiento de la seguridad vial mundial.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Mapas de Pobreza SEGEPLAN –INE -2002.
- Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Registro Fiscal de Vehículos de la. Octubre 2011.
- www.ine.gob.gt. Instituto Nacional de Estadística.